

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 1 de 48

#### **INFORME DE RIESGO N° 005-16 A.I.**

Fecha: enero 29 de 2016

#### LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

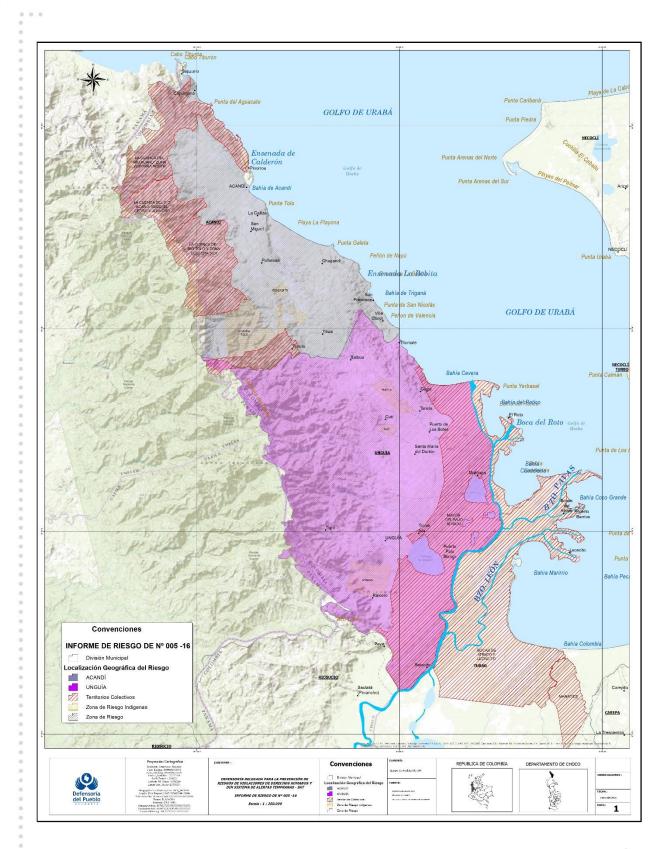
Damantara	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	lak Acandí	Cabecera Municipal	Batatilla, Caleta, Playona, Campo Difícil, Capurgana, Peñaloza, Barrancon, Pinorroa, San Francisco, Trigana, San Miguel, Santa Cruz de Chugandí Aguas Blancas Sapzurro.	Barbua, Brazo Seco, Campo Difícil, Chidíma Neca, Nequita, Neca Arriba, Pescadito, Reinaldo, Campo Difícil, Cogollo, Corazón, Guatí y La Poma. Capitan Coquital, San Nicolás, Napú, La Loma del Cielo, Río Cíego, El Aguacate, La Mora, El muerto, Juancho, Los girasoles, Dos Bocas, Astí, Acandí Seco, Quebrada Arena, La Joaquina, Chugandicito, El Besote, Tibirre Arriba, Tibirri Medio, Tibirre Abajo, Titiza Abajo, Titiza Arriba, Murales, Playeta, Furutungo y Goleta, Chugandí, San Francisco	Resguardo de Chidima, esguardo Pescadito	La cuenca del río Tolo y zona Costera Sur (COCOMASUR), La cuenca del río Acandí zona Costera Norte (COCOMANORTE), La cuenca del río Acandí Seco, El Cedro y Juancho (COCOMASECO)
	Unguía		Balboa, Gilgal, Santa María, Tanela, Titumate	Natí, Tanelita, Tanela, Cuque Minas, Cuque Piniel, Marriaga, El Roto, Tarena, Las Parcelas, Baena, El Tigre, El corazón, Tumaradó, Quebrada Bonita, Raicero, El Aguacate, Peye, Ipetí, Ticole	Resguardo de Tanela, Resguardo Dogibi, Resguardo Cuti, Resguardo de Arquia	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL BAJO ATRATO



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 48





Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 48

#### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos	X	Otra población Civil X
Cantidad aproximada: 26.1	09 habitantes de las dos	s cabeceras mu	nicipales de Acandí y Unguia
Grupos sociales vulnerable niños y jóvenes	s: Pueblos Indígenas, h	abitantes de Te	rritorios Colectivos, Mujeres, niñas
comunidades indígenas, Afrocolombianas, líderes de	representantes legale	es de Territori Junal y líderes V	

Se encuentran en riesgo principalmente 5.272 habitantes de la zona rural del municipio de Acandí y 10.181 habitantes de la zona rural del municipio de Unguía, donde persiste la presencia de grupos armados ilegales que ejercen acciones violentas y mecanismos de presión e intimidación contra la población civil.

Identificación de población en situación de riesgo:

Municipio	Rural	Urbano	Total
Acandí	5.272	6.293	11.565
Unguía	10.181	14.544	
	Total	26.109	

Así mismo es importante resaltar que se encuentran en riesgo 1.153 habitantes de las comunidades que hacen parte de los resguardos indígenas de los dos municipios y que también con la población rural han estado expuestas a una grave situación de riesgo derivada del conflicto, que se agudiza por afectaciones territoriales, despojo de tierras, confinamiento, inseguridad alimentaria y el desconocimiento de derechos étnicos y territoriales.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 48

Municipio	Resguardo/Comunidad	Población
	Arquia	648
	Cuti	47
	Tanela (Loma Estrella,	
Unguía	Citará, Tumburrula,	240
	Ciparadó )	
	Dogibi	80
	Total	1.015
	Pescadito	52
Acandí	Chidima	86
	Total	138

Se advierte un especial riesgo para 6.981 mujeres que habitan el municipio de Unguía y 5.740 que habitan en el municipio de Acandí, por la prevalencia de casos de violencia sexual ejercida tanto por miembros de grupos armados ilegales como por otros hombres que habitan en los municipios. La falta de garantías para el acceso a la justicia y mecanismos de atención y protección para las víctimas de estos hechos son factores que contribuyen a la impunidad y sujetan a las mujeres a continuos ciclos de violencia y revictimización. A esto se suma la desigualdad y exclusión sistemática de las mujeres en el acceso a los derechos a la salud, la educación y la participación política lo cual genera graves factores de vulnerabilidad.

#### **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En la Nota de Seguimiento 015-12, la Defensoría del Pueblo advirtió la grave situación humanitaria de los municipios de Unguía y Acandí, por las acciones de los grupos armados ilegales en las áreas urbanas y rurales; los grandes intereses económicos ilegales por parte de los grupos armados y, las afectaciones diferenciales a las poblaciones indígenas y afrocolombianas, debido a la falta de definición de los Derechos Territoriales, el interés particular por desarrollar proyectos económicos estratégicos a gran escala por ser una zona de abundantes recursos naturales y la no garantía del derecho fundamental a la consulta previa.

En ese contexto, que se caracterizaba por la baja intensidad en las confrontaciones entre actores armados y por los fuertes dispositivos de control social y territorial ejercido por actores armados contra la población de las zonas rurales y urbanas, en la Nota de Seguimiento 015-12 se consideró que era probable la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos, confinamiento, desplazamiento forzado, accidente con minas antipersonal, reclutamiento, violencia sexual y desaparición.

El escenario de riesgo en los municipios mencionados no se ha mitigado a pesar de las advertencias hechas por la Defensoría del Pueblo, por el contrario persiste y se han generado nuevas amenazas



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 48

contra la población civil, producto de las acciones armadas de los grupos ilegales presentes en el territorio, el desarrollo de nuevas estrategias de control que se han basado en la intimidación sobre la población y el sistemático desconocimiento de los derechos fundamentales de las y los habitantes de los municipios de Unguía y Acandí.

El actual escenario de riesgo se caracteriza por la presencia y control ejercido por grupos armados ilegales, el incremento de las acciones de control social a través de las presiones sobre las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en las zonas rurales, las afectaciones territoriales sobre resguardos y territorios colectivos y los intereses económicos que existen sobre la zona para la implementación de proyectos de explotación minera y energética.

Estos factores configuran un escenario de riesgo complejo, de un lado, por las acciones violentas de los grupos armados ilegales y de otro lado, por la forma en que los vacíos de protección de los derechos territoriales y derechos humanos de las comunidades étnicas han permitido situaciones de exclusión, discriminación y la persistencia del despojo de tierras.

La principal fuente del riesgo, en la subregión del Darién lo constituye el accionar del Frente 57 de las FARC-ep y del grupo armado post-desmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia (también conocidos como Urabeños y en adelante AGC). En la Nota de Seguimiento 015-12, se describió que la baja intensidad en las confrontaciones se debía principalmente a la existencia de acuerdos no formales entre las FARC-ep y AGC o Urabeños, con respecto a las actividades relacionadas con la economía del narcotráfico:

"En materia de narcotráfico en la zona pareciera que existieran acuerdos entre los Urabeños y las FARC, pues las dos organizaciones ilegales han logrado captar recursos que les permiten continuar con la dinámica armada, tener acceso a las armas, controlar amplias zonas de territorio y articularse con las dinámicas de sus estructuras a nivel nacional. Los Urabeños muestran en esta zona un control más estratégico sobre las áreas que conducen a la zona costera del Golfo de Urabá. Las FARC se mueven hacia las zonas de cordillera controlando la serranía del Darién y rutas hacia la frontera con Panamá, en donde se concentran los cultivos ilícitos." (Nota de Seguimiento 015-12; Página 5).

En la actualidad dicha alianza se mantendría, lo que ha permitido que cada grupo armado controle amplias zonas y regule diferentes actividades relacionadas con la economía del narcotráfico. Las FARC-ep controlan los territorios de la zona de frontera donde existen cultivos de coca y rutas terrestres hacia la frontera con Panamá, cobran contribuciones arbitrarias por el cultivo de coca, el uso de las rutas y el funcionamiento de los laboratorios localizados en su zona de influencia. Mientras tanto las AGC controlan la transformación de la hoja de coca en las veredas como Las Malvinas, La Esperanza (cabecera del río Natí), Albania, El Tigre, Raicero y Peye en el municipio de Unguía.

Las FARC-ep cobran contribuciones arbitrarias a los laboratorios que procesan la pasta base de coca, la cual es comercializada a través de personas encargadas por las AGC que cuentan con los recursos para transformarla en clorhidrato de cocaína. Estos últimos laboratorios se encuentran en zonas



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 48

aledañas a Unguía y los corregimientos de Santa María y Tanela, desde donde hay conexión con los corregimientos costeros.

Las FARC han impulsado procesos de colonización en zonas cercanas a las cabeceras de los ríos y en territorios de resguardos Indígenas como Chidima, Dogibi y Arquía, generando fuertes presiones sobre las comunidades indígenas para que cedan ante las pretensiones de ampliar las zonas de cultivos y la instalación de laboratorios, con la consecuente contaminación de los afluentes hídricos.

Esta dinámica ha generado un control diferenciado por parte de los grupos armados ilegales sobre los territorios del Darién, el cual no está relacionado únicamente con la economía del narcotráfico. En la zona de frontera, las FARC han establecido una retaguardia de alto valor estratégico, mientras que el grupo armado autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Urabeños o Clan Usuga), ejerce control sobre amplia área del territorio donde persiste el despojo de tierras y donde se advierten un interés para el desarrollo de actividades económicas como la minería.

Tanto las FARC-ep como las AGC han establecido dispositivos de control poblacional y territorial, con el despliegue de estructuras armadas en zonas rurales y corregimientos, lo cual permite prever la persistencia y agudización del riesgo para la población civil, tangible en la ocurrencia de amenazas, homicidios en persona protegida, intimidaciones, desplazamientos forzados y confinamientos no necesariamente derivados de las confrontaciones directas entre actores armados, desapariciones forzadas, actos de violencia sexual y reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados.

#### 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC EP: - Frente 57 y Frente 34 OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL:

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

#### 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 48

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

1. La presencia y acciones de los grupos armados ilegales que ponen en riesgo, la vida, libertad e integridad de la población civil.

Los municipios de Unguía y Acandí, en el departamento del Chocó, se constituyen en territorios estratégicos por su cercanía con la frontera de Panamá y tener costas sobre el Mar Caribe y, se han desarrollado de manera marginal porque no cuentan con vías de acceso terrestre que la comuniquen con otros municipios de la zona del Urabá, por lo que toda comunicación depende de las rutas marítimas y fluviales generando dificultades de acceso y el desarrollo desigual de la zona.

A esto se suma que una gran parte del territorio está sobre la serranía del Darién donde los y las habitantes de la región sobreviven en la zona rural dedicados principalmente a actividades agrícolas de subsistencia, pesca y cacería. En el territorio de los dos municipios se han establecido redes viales que comunican las veredas que se sitúan en la serranía del Darién y la frontera (como Chidima, Balboa, Reynaldo, Astí, Batatilla, Raicero, Peye, El Tigre, Natí, Cuque) con corregimientos, veredas y las cabeceras que están en la zona plana (Acandí, Titumate, Tanela, Santa María, Gilgal, Unguía), donde se ha desarrollado en los últimos años actividades mineras, agroindustriales y ganaderas, cuyas producciones se mueven por la vía fluvial del río Atrato y marítima hacia Turbo.

#### **FARC-EP**

El Frente 57 de las FARC, actúa en toda la zona de frontera con Panamá (municipios de Juradó, Riosucio, Unguía y Acandí del departamento del Choco), y en el Darién ha desplegado estructuras que han mantenido control en la zona montañosa de la Serranía. La presencia de este frente se remonta a mediados de los años 80 cuando tras la Séptima Conferencia de las FARC-ep llevada a cabo en mayo de 1982 se estableció el plan estratégico que busca la creación de nuevos frentes de guerra y dar un salto ofensivo. De esta manera desde el Frente V, asentado en el Urabá desde la década de los 70, comienzan a desprenderse los Frentes 18, 34, 36 y 57; que fortalecen los procesos de reclutamiento y se establecen en una zona de operación que cubre desde el Nudo de Paramillo hasta el Bajo Atrato.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 48

El frente 57 de las FARC se ubicó principalmente en la zona del Bajo Atrato adelantando acciones políticas y militares en un territorio donde comenzaba a desarrollarse un fuerte proceso de colonización y poblamiento desde el Urabá y el centro del Choco, logrando controlar las dos márgenes del Atrato y llegando entre 1986 y 1992 a los municipios de Unguía y Acandí. Este territorio fue disputado desde los 90 por estructuras paramilitares, que desde 1994 iniciaron una fuerte ofensiva cuyo principal objetivo fue atacar a la población civil1 y provocó que esta zona del norte del Choco fuese el epicentro de masivos desplazamientos forzados, señalamientos, homicidios selectivos, desapariciones forzadas; y de la implementación de una estrategia utilizada por las ACCU en el norte del Urabá, el despojo sistemático de tierras, su acumulación y el establecimiento de una autoridad armada que regulaba todos los aspectos, sociales, políticos y económicos de la zona. La ofensiva de las ACCU continuó con la posterior creación de los Frentes Norte, Medio y Salaquí vinculados al Bloque Elmer Cárdenas los cuales consolidaron la presencia de estructuras de las autodefensas en el Bajo Atrato y el Darién, obligaron al repliegue del Frente 57 hacia la serranía y la frontera con Panamá y desarrollaron una estrategia coercitiva contra la población civil.

Las FARC-ep, en esta zona mantienen el control sobre la retaguardia, lo que le ha traído ventajas estratégicas ya que controlan el territorio de frontera; así mismo, buscan regular la vida social y las actividades económicas de algunas comunidades y han promovido procesos de colonización de algunas áreas. También se han involucrado en la economía del narcotráfico, que es una actividad rentable y con bastante movimiento en la zona debido a las facilidades para exportar droga por la frontera y las vías marítimas, estableciendo dentro de sus zonas de control, áreas destinadas para el cultivo de coca, incentivando esta práctica entre la población rural y utilizando la frontera para el tráfico de estupefacientes.

Las FARC-ep controlan la zona donde existen áreas con cultivos de coca sobre las cabeceras de los ríos Natí y Tanelita (Unguía) y Tolo, Neca y Acandí Seco (Acandí) y permiten la instalación de laboratorios para el procesamiento de la coca, lo que ha hecho más eficiente la producción de narcóticos que pasan directamente por las rutas terrestres o se acopian y comercializan con intermediarios de las AGC que controlan los envíos por la zona marítima. El Frente 57 sostiene estructuras por sectores estratégicos del Darién, el Bajo Atrato y la costa Pacífica Chocoana, su amplia extensión permite afirmar que la retaguardia en la zona de frontera le ha permitido a este grupo armado ampliar su capacidad de control territorial y fortalecerse económicamente de las rentas y el flujo de capital producto del narcotráfico.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El 4 de noviembre de 1995 un grupo de 70 combatientes de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, llegaron al municipio de Acandí y se movilizaron por las veredas Capitán, Acandí Seco Medio, Acandí Seco Arriba y El Cedro, donde asesinaron a 7 campesinos y desaparecieron a 5 más. Ver: "Masacre de Acandí" en Rutas del Conflicto: <a href="http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=377">http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=377</a>, "La Guerra por Urabá llega al Norte del Choco", en Periódico El Tiempo del 24 de marzo de 1996: <a href="http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-329479">http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-329479</a>. El 27 de febrero de 1990 un comando de hombres armados bajo el mando de Fidel Castaño asesinaron a 6 campesinos y habrían sido responsables de la desaparición de otros 8 en el municipio de Unguía, Ver: "Masacre de Unguía" en Portal Las Rutas del Conflicto: <a href="http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=376">http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=376</a>



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 48

Este guerrilla ejerce fuertes dispositivos de control con restricciones a la libre movilidad por varios sectores rurales y en horarios definidos, como en las veredas Don Camilo, Astí y Batatilla del municipio de Acandí donde se prohíbe el tránsito de civiles entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m., así mismo ha presionado a la población a participar en reuniones para resolver conflictos vecinales.

La disminución de la intensidad del conflicto ha generado que las FARC-ep reduzcan sus acciones bélicas, pero fortalezcan estrategias de control poblacional mediante la presencia en inmediaciones de las comunidades, la imposición de normas de convivencia vigiladas por las estructuras guerrilleras y la intromisión en las actividades y decisiones de las comunidades.

Las FARC-ep han pretendido consolidar el control a través de la intimidación y la violencia ejercida contra autoridades indígenas y la población campesina de la región, en detrimento de los derechos fundamentes de la población civil. De esta manera han presionado a las autoridades indígenas para que no se pronuncien ante los casos de reclutamiento, restricciones a la libre movilidad y el tránsito de combatientes, ganado, maquinaria e insumos para el procesamiento de narcóticos, y dragas, por los territorios de los resguardos. Así mismo las FARC-ep., como quedó dicho, estarían promoviendo un proceso de colonización del tercer lote del resguardo de Chidima en Acandí, y han presionado a las autoridades indígenas para establecer un nuevo ordenamiento territorial, negando los derechos territoriales y el derecho a la autonomía del pueblo indígena.

Las tensiones provocadas por las ocupaciones ilegales de poblaciones campesinas dentro del territorio indígena, estén siendo mediadas por las FARC-ep, que desconocen el justo reclamo de las autoridades tradicionales; el grupo armado además ha impuesto como condición la construcción de la carretera que uniría el resguardo de Chidima con la vereda de Titiza y con la trocha que va hacia el corregimiento de Balboa en Unguía, centro de actividades económicas de esta zona, situación rechazada por la comunidad indígena ya que la apertura de esta vía puede incrementar el poblamiento por parte de colonos y otras personas dentro del resguardo y en las áreas circundantes susceptibles de titulación colectiva, afectando el territorio y la vida social de la comunidad, ya que algunos de estos colonos se han vinculado al desarrollo de cultivos de coca.

Las peticiones de la comunidad indígena para evitar el poblamiento de sus territorios ancestrales y titulados les ha generado amenazas de muerte y de desplazamiento forzado por parte de las FARC-Ep.

Además de las amenazas, las FARC-ep restringen la movilidad a las zonas tradicionales de cacería y pesca, provocando el confinamiento y afectando las prácticas culturales y la subsistencia de la comunidad. Esto atenta contra la integridad del pueblo Embera Eyavida y Dovida de las comunidades de Chidima y Eyakerá que son las afectadas por la presencia de las FARC y los pone en grave riesgo en la medida en que se está socavando tanto la autoridad étnico-territorial como la vida misma de la comunidades a través de las acciones violentas de control territorial y social.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 48

#### Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) es un grupo armado post-desmovilización de las AUC que ha logrado consolidar un control en las subregiones del Urabá, el Bajo Atrato y el Darién y ha establecido estructuras armadas en las zonas rurales y urbanas donde ejerce el control territorial y sobre la población civil, que les garantiza el manejo del negocio del narcotráfico, la explotación ilegal de madera y la minería ilegal. Tienen presencia en zonas donde persiste un escenario de despojo de tierras en las que se han identificado prácticas intimidatorias contra los procesos organizativos étnicos y campesinos que intentan reclamar sus derechos y denunciar las afectaciones derivadas del control armado.

Las AGC mantienen control sobre corregimientos costeros (Titumate en Unguía, Trigana, San Francisco y Capurgana en Acandí) y los ubicados en el piedemonte de la serranía del Darién (Balboa, Santa María y Tanela en Unguía; y Peñaloza en Acandí) y han fortalecido y dinamizado el desarrollo de la economía del narcotráfico, ya que existen redes entre las zonas de cultivo, los laboratorios, zonas de abastecimiento, zonas de acopio y puertos o puntos de salida de la droga con el uso de lanchas rápidas, así mismo mantienen un constante flujo con otros puertos como Turbo y Necoclí.

El control de la cadena del narcotráfico se basa de los acuerdos entre las FARC-.ep y el grupo post desmovilización AGC, donde las FARC-ep controlan y definen zonas de enclave y cultivos, y permiten la comercialización de la base de coca a intermediarios en los laboratorios principalmente controlados por las AGC. Esta dinámica ha transformado el conflicto en la región, en la medida en que existe una baja intensidad de combates y confrontaciones, pero se han incrementado los mecanismos de control social a través de amenazas, regulación e injerencia en la vida cotidiana, imposición de normas, intimidaciones y acciones violentas selectivas.

Aunque en la subregión del Darién, las AGC no se han enfrentado con las FARC-ep en los últimos años, mantienen un dispositivo de control territorial estratégico con estructuras armadas que patrullan uniformadas y cuentan con campos de entrenamiento en la zona sur del municipio de Unguía, veredas Raicero, Peye y Alto Limón, sectores donde desde febrero del 20152 se han adelantado operaciones de la Fuerza Pública que han producido como resultado el repliegue de los hombres armados de las AGC y afectaciones a la población civil por señalamientos, restricciones a la libre movilidad, tortura y el desplazamiento de varias familias que habitan en estas veredas por los continuos combates y las intimidaciones de las AGC y de miembros de la Fuerza Pública.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Desde el 15 de febrero del 2015 se han adelantado el Plan Toma Masiva de Urabá y la operación Agamenón adelantadas por la Policía Nacional y el Ejercito (Fuerza de Tarea Conjunta Neptuno, Fuerza de Tarea Conjunta del Nudo de Paramillo) cuyo objetivo es la captura de Dairo Antonio Usaga "Otoniel" identificado como el presunto comandante del grupo armado post-desmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

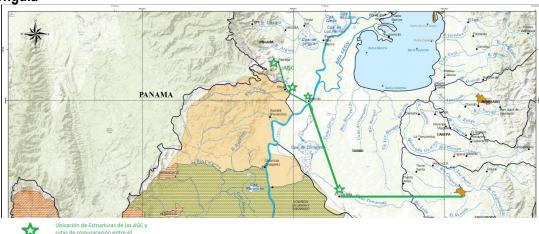


Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 48

#### Ilustración 1. Mapa de zona de control de las Autodefensas Gaitanistas en el Sur del municipio de Unguía



Las AGC se han ubicado estratégicamente en este sector porque desde allí se han constituido rutas hacia el río Atrato y por la ciénaga de Tumaradó hasta la zona carreteable de la vía Panamericana en el sector de El Cuarenta en el municipio de Turbo, esta ruta ha permitido la consolidación de este grupo armado y su movilidad desde la frontera con Panamá hasta el Bajo Atrato y los municipios del Eje Bananero.

Este flujo hacia el Bajo Atrato fue clave para que en Abril del año 2014 se desplegara la movilización de hombres armados de las AGC, desde el Urabá hacia la cuenca del río Truandó en el municipio de Riosucio que ofrece una salida hacia los municipios de Bahía Solano y Juradó sobre la costa del Pacifico Chocoano (Nota de Seguimiento N° 001-15 para los municipio de Riosucio y Carmen del Darién (Pág. 7).

De esta forma, es necesario entender que este grupo armado ilegal mantiene una constante movilidad y tiene una capacidad de reconstitución y reacomodamiento de acuerdo con las circunstancias y las estrategias definidas. Este corredor ha sido además el eje de varias estrategias y prácticas de control social que este grupo armado ha establecido hacia el municipio de Riosucio, con la instalación de retenes ilegales en el poblado de Tumaradó sobre el río Atrato, las amenazas de incursiones armadas a la cuenca del río Cacarica y el constante movimiento de hombres armados por el Atrato hacia las cuencas de La Larga Tumaradó y el sector del Cerro Cuchillo.3

<sup>3</sup> Entre el 2012 y el 2014 se llevó a cabo una estrategia de "bloqueo" por parte de las AGC sobre las comunidades de la cuenca del río Cacarica, con el establecimiento de retenes en Tumaradó, Yarumal y La Honda, poblados sobre el río Atrato donde botes y embarcaciones de estas comunidades eran obligados a detenerse. Los hombres armados requisaban las embarcaciones, prohibieron el paso de alimentos y enseres, amenazaron a varios líderes de las zonas humanitarias y del consejo comunitario. Tras fuertes combates entre las

FARC y las AGC y amenazas de la guerrilla, que derivaron en el desplazamiento de la comunidad de La Honda en enero del 2014, los retenes se mantienen en Yarumal y Tumaradó, donde miembros de las AGC cobran un impuesto por dejar pasar mercados, alimentos y pasajeros a cambio de dinero o de una cuota de combustible (Ver: Nota de Seguimiento 001-15, Pág. 11-13)



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 48

Las AGC, además, mantienen pequeñas estructuras en los corregimientos como Balboa, Gilgal, Tanela, El Roto y Titumate en el municipio de Unguía y San Francisco, Tibirre, Trigana, Goleta y la cabecera del municipio de Acandí, porque esta zona se configura en el eje de la vida económica y social de los municipios, ya que la población que habita mayoritariamente las zonas rurales, encuentra en estos corregimientos puntos de encuentro donde se abastecen para sus actividades agrícolas y pecuarias, y donde establecen lazos comerciales, familiares y redes sociales comunitarias. Estas redes permiten a las AGC regular las problemáticas de las comunidades, a través del control a las Juntas de Acción Comunal (JAC), la cooptación de espacios de trabajo comunitario y en algunos casos presionar a las comunidades para impedir procesos de exigibilidad de derechos.

Por esta razón, la presencia de las AGC en estos corregimientos está relacionada con la regulación de los espacios sociales y comunitarios, incidiendo en las decisiones de las comunidades, ejerciendo presión e intimidando a través de mecanismos violentos como sanciones y amenazas, desplazamientos forzados, agresiones y asesinatos selectivos. La eficacia de esta forma de control ha permitido que el grupo armado incentive la participación de la población en la economía del narcotráfico, desde el cultivo, el transporte de insumos, el trabajo en los cristalizaderos y laboratorios, el transporte del alcaloide hacia la frontera o puertos y el transporte marítimo.

Las condiciones sociales de abandono, marginalidad y desigualdad en la zona han generado la dinamización de la economía del narcotráfico entre pobladores y la participación periódica de personas que vienen de otros municipios y regiones del país que encuentran en esta economía una forma de subsistencia, pero sometidos a la influencia y dominio de los grupos armados ilegales.

Los terrenos de planicie aluvial del río Tolo en Acandí y de los ríos Tanelita, Tanela y Cuti en Unguía, donde se ha desarrollado la economía ganadera y donde existen grandes intereses económicos (minería, interconexión eléctrica, puertos e infraestructura, agroindustria), han sido objeto de un despojo sistemático desde mediados de la década de los 90. A su vez en estos terrenos se han presentado procesos de poblamiento posteriores a los desplazamientos masivos que se presentaron en la zona con la incursión de las primeras facciones de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y posteriormente con la consolidación del Bloque Elmer Cárdenas de las extintas AUC.

Aunque gran parte del territorio ha sido afectado por despojos e irregularidades en la adquisición y legalización de tierras, la estrategia paramilitar de ocupar la zona del norte del Choco, implicó la acumulación masiva de predios, procesos de repoblamiento y la implementación de proyectos agroindustriales de producción de banano y plátano y amplias zonas dedicadas a la ganadería.

En los procesos de expansión de las autodefensas los territorios étnicos fueron los más afectados; así, territorios de resguardo como Tanela, del pueblo Embera Dovida, Cuti, del Pueblo Embera Eyavida, Dogibí del Pueblo Embera Dovida, fueron despojados a la población indígena y ocupados por colonos y grandes terratenientes. Las comunidades indígenas fueron confinadas a pequeñas porciones del territorio e intimidadas para que no reclamaran sus derechos. En medio de su confinamiento estas comunidades se vieron inmersas en un fuerte proceso de transformación de sus prácticas sociales y



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 48

actividades económicas, de tal forma que al no tener algunas comunidades zonas de cultivo, los hombres y jóvenes habitantes se vieron forzados a convertirse en peones y trabajadores de las fincas ganaderas, mientras que algunas mujeres fueron también víctimas de violencia sexual, discriminación y señalamientos.

Esta situación persiste y ha generado graves afectaciones a la integridad de los pueblos indígenas, poniéndolos en riesgo de desaparición. Las comunidades indígenas han tenido que afrontar un fuerte proceso violento que actualmente los ha sometido al ordenamiento territorial impuesto por el despojo y fortalecido por el poder armado de las AGC. El control establecido por parte del grupo post-desmovilización de las AUC hacia la población indígena es estricto, ya que han intimidado a los líderes y a las lideresas que manifiestan el interés de iniciar procesos de restitución de tierras, la continua vigilancia y el confinamiento como estrategias que han erosionado la autoridad étnico territorial.

Desde la primera semana de Octubre de 2015 las AGC comenzaron a movilizar hombres armados en la zona rural del municipio de Acandí, alrededor de 100 hombres armados fueron vistos por una Comisión Interinstitucional en cercanías a la comunidad de Chidima. Los hombres armados habrían avanzado hacia el río Tolo y mantienen control por toda la cuenca de este desde la comunidad indígena de Pescadito. La llegada de esta estructura armada a la zona ha generado afectaciones sobre la población de colonos que hace varios meses se habían establecido allí, acusándolos de ser parte de la guerrilla. Estas acusaciones y señalamientos derivaron en el asesinato el 19 de noviembre de 2015, de un comerciante que se había establecido allí con su familia y, el posterior desplazamiento forzado de alrededor 9 familias hacia Balboa y otros municipios de la región.

La presencia de las AGC en esta zona, donde hasta hace unos meses las FARC realizaban acciones armadas, ha supuesto un alto riesgo de combates y enfrentamientos armados, pero responde a un interés de este grupo armado por establecer nuevas zonas de retaguardia estratégica ya que en el sur de Unguía la operación Agamenón ha debilitado el control de las autodenominadas AGC. El 5 de noviembre de 2015 en una operación aérea contra la base militar instalada en esta zona, murieron 12 combatientes de las AGC. La Policía informó que este bombardeo se debió a una presunta alianza de las AGC con el ELN. Sin embargo, esta situación contrasta con lo ocurrido en el Bajo Atrato y la serranía del Baudó donde el ELN se ha enfrentado y combate activamente contra las AGC. No se tiene ninguna información acerca de la presencia del ELN en esta zona del municipio de Unguía.

#### 2. Afectaciones territoriales en resguardos indígenas y territorios colectivos por la persistencia del despojo de tierras

Las estrategias utilizadas por las autodefensas para la ocupación territorial, implicó el desarrollo de prácticas contrainsurgentes dirigidas contra la población civil, señalando y atacando a los procesos organizativos comunitarios, JAC, Cabildos Indígenas y consejos comunitarios. De esta forma, las principales masacres ocurridas en los municipios de Unguía y Acandí cometidas por grupos de autodefensas fueron contra campesinos vinculados al partido político Unión Patriótica, líderes y jóvenes indígenas y miembros de JAC veredales.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 48

Estas acciones tenían por objetivo desestructurar las bases comunitarias. El asesinato de personas reconocidas o miembros de las comunidades generaba la ruptura de las redes sociales construidas durante años por la población en determinado territorio. Tras los asesinatos selectivos y masacres, el segundo objetivo de la violencia paramilitar se enfocó en la ocupación de las tierras, para lo cual se debía romper los vínculos de las comunidades con sus territorios a través de la expulsión y el despojo.

Estas prácticas violentas contra la población civil fueron implementadas en los territorios del Darién, tras los desplazamientos masivos y la desestructuración comunitaria y social promovida por las autodefensas, el despojo de tierras trasformó el territorio cambiando la vocación y el uso de los suelos, deforestando la zona para la ganadería y confinando a la población rural, campesina, indígena y de territorios colectivos.

Estos procesos de desterritorialización provocados por la destrucción de los espacios vitales de las comunidades y de su relación con la tierra y el paisaje, para incorporar dichos territorios a un modelo económico que busca con la acumulación de la tierra, la tenencia y producción agroindustrial, de ganadería extensiva y minera, configuran actualmente un grave escenario de riesgo y vulnerabilidad para la pervivencia los pueblos indígenas y ha afectado gravemente sus derechos territoriales. Así mismo, la transformación del territorio ha traído consecuencias para comunidades campesinas que se han visto obligadas a incorporarse a las necesidades del sistema de producción promovido e implementado por el despojo de tierras.

Dicho sistema se ha basado principalmente en la dedicación del suelo a usos pecuarios y de ganadería extensiva de baja tecnificación<sup>4</sup> y ganadería intensiva tecnificada5, la cual predomina en la zona plana central de los municipios de Acandí y Unguía. En el municipio de Unguía, en cercanías a las comunidades de Santa María y Tanela se han implementado proyectos de siembra extensiva de plátano, cuyas producciones son comercializadas por Banacol en el puerto de Zungo. Las restricciones para acceso a la tierra en la zona plana ha provocado que haya un fuerte proceso de colonización en zonas de reserva forestal, donde se ha exacerbado la explotación de madera y la apertura de potreros y áreas para el uso agrícola y ganadero, generando así mismo la ocupación ilegal por parte de colonos de tierras con titulación colectiva.

Gran parte de estas tierras han sido acumuladas por presuntos narcotraficantes, pero también por terratenientes como en el caso de fincas en el municipio de Acandí que afectan el resguardo de Chidima, y predios en municipios como Necoclí, Turbo (corregimientos de Guacamayas y Nuevo

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La ganadería extensiva es aquel sistema de crianza de ganado, el cual se lleva a cabo en grandes extensiones de terreno, donde la carga va hasta Dos (2) animales por hectárea (10.000 m2), la supervisión de los animales se hace de manera esporádica, los animales pastorean "libremente" y ellos mismos se encargan de buscar y seleccionar su alimentación en potreros de gran tamaño (Ver: http://www.laganaderia.org/15/index.php?option=com\_content&view=article&id=37:que-entiende-por-ganaderintensiva&catid=7:ejemplos&ltemid=28)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La ganadería intensiva es aquel sistema de crianza de ganado, el cual se lleva a cabo en pequeñas extensiones de terreno, donde la carga va desde cuatro (8) hasta treinta (30) de animales por hectárea (10.000 m2), la supervisión de los animales es permanente, los animales no tienen que buscar su comida, esta es llevada a donde ellos se encuentran.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 48

Oriente), Mutatá (Belén de Bajira) y Riosucio (territorio colectivo de La Larga Tumaradó) donde se han hecho reclamaciones para la restitución de tierras.

Las afectaciones a los territorios étnicos se han presentado sobre predios titulados colectivamente y sobre territorios ancestrales, que no han sido titulados, pero donde las comunidades indígenas han establecido zonas de cultivo y han comprado predios, por esta razón existe una expectativa de que estas tierras usadas por las comunidades puedan ser integradas a los títulos colectivos. Por otra parte los territorios ancestrales tienen una importancia vital en la medida en que en estos se encuentran zonas de reserva, áreas sagradas y lugares rituales que mantienen la estrecha relación de la gente Embera y Tule con su entorno. Los territorios indígenas, no solo se reducen a los espacios de subsistencia o habitación (cultivos, zonas de cacería, pesca, recolección y viviendas), son espacios llenos de vitalidad donde se destacan lugares sagrados, prohibidos y encantados que se relacionan directamente con la salud emocional y física de las comunidades. El acceso y el uso de estos lugares por parte de las comunidades indígenas han permitido la pervivencia de conocimientos ancestrales como el uso de las plantas, la medicina tradicional y el uso colectivo de las tierras. Por esta razón, el despojo ha sido un factor para la desaparición física y cultural de estos pueblos. La situación en el Darién es crítica ya que ha habido una iniciativa sistemática de parte de grupos armados ilegales y de empresarios y terratenientes para reducir los territorios colectivos y a través de la intimidación desaparecer a los pueblos indígenas de la zona.

Una situación similar se presenta con los territorios colectivos de las comunidades negras, que han visto como con el despojo se reduce el acceso a la tierra para las generaciones más jóvenes, forzando a la población a vivir en condiciones de marginalidad en espacios urbanos.

#### Resguardo de Pescadito

El resguardo de Pescadito fue reconocido por la Resolución No.07 de febrero de 2001 con cerca 270.4 hectáreas y fue ampliado por medio del Acuerdo 305 del 10 de junio de 2013 en cumplimiento a la orden octava de la Sentencia T-129 del 2011. Dentro del territorio titulado se ha identificado la presencia de colonos que han ocupado la margen oriental del río Tolo y han establecido zonas agrícolas y se han valido de la explotación forestal. De acuerdo a lo mencionado por la comunidad, solamente un 20% del territorio titulado es apto para la agricultura, donde han establecido para uso comunal cultivos de maíz, yuca y plátano.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 48

Ilustración 2. Mapa resguardos de Chidima y Pescadito. (En azul se resaltan las áreas de haciendas y dedicadas a ganadería)



La comunidad de Pescadito, en reuniones llevadas a cabo por el INCODER en el mes de mayo del 2012, donde también se realizaron recorridos por los linderos del resguardo y las áreas requeridas para la titulación, solicitó que la ampliación del resguardo tomara predios de las haciendas circundantes e incluso que se tomara un cerro en la margen occidental del río Tolo donde se ha identificado la presencia de un cementerio indígena. Sin embargo, la ampliación se dio sobre un área de rastrojo que de acuerdo a la comunidad no era la solicitada, de esta forma los terrenos acumulados en la hacienda y que afectan la territorialidad ancestral de comunidades indígenas y afrocolombianas no fueron tenidos en cuenta, manteniendo la fragmentación del territorio indígena.

Dicha fragmentación del territorio y las restricciones para el acceso a algunos espacios considerados sagrados por la comunidad indígena afecta gravemente prácticas culturales como la medicina tradicional y las decisiones internas de las comunidades, algunas de las cuales se toman por la relación y comunicación que algunos miembros mayores establecen con sus antepasados y su entorno natural. Por otra parte, el confinamiento territorial al que han sido sometidos los habitantes del territorio indígena se agudiza por la fuerte presencia y control de las AGC sobre la carretera que va Acandí y la regulación que han impuesto sobre los habitantes de las comunidades y veredas que se dirigen al municipio. Las AGC mantienen el control en el corregimiento de Peñaloza y se emplazan en cercanías al resguardo que es atravesado por un camino de herradura que comunica con el corregimiento de Balboa y veredas como Titiza y el resguardo de Chidima.

#### Resguardo de Chidima

En el resguardo de Chidima se siguen presentando la explotación ilegal de madera, la siembra de coca, la minería ilegal, la pesca y la cacería dentro del territorio de resguardo por parte de colonos que desde hace varios años han venido ocupando el segundo y tercer globo del territorio indígena, dedicados al aserrío de madera, el mazamorreo y la cacería. La presencia de colonos en la cabecera del río ha generado también un problema de salubridad por la contaminación del río Tolo con animales muertos, basura y desechos. Para el año 2013 la comunidad había identificado 12 colonos en el tercer y segundo lote del resguardo, estos colonos se habían establecido hace varios años y algunos de ellos se



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 17 de 48

encontraban previamente a la titulación del resguardo con la resolución N°005 del año 2001, por lo que se identifica que no hubo un debido saneamiento.

La zona del resguardo se ha convertido en un lugar estratégico para estructuras del Frente 57 de las FARC-ep, por la posibilidad de controlar el paso hacia la frontera y la cercanía por trochas hacia el corregimiento de Balboa y Peñaloza. Las FARC han promovido un proceso de colonización cocalera y han dinamizado la explotación ilegal de madera y el paso de maquinaria para explotar oro en la cabecera del río Tolo y las Quebradas Reynaldo y Bonita, desde mediados del año 2014.

En este mapa realizado por la comunidad puede observarse la distribución de los tres lotes y el delicado entorno del resquardo ya que la mayor parte de los afluentes de la cabecera del Tolo están siendo colonizados en el tercer Lote del resguardo, dándose fuertes procesos de explotación forestal y minería:

Ilustración 3. Cartografía Social Resguardo de Chidima



Las autoridades indígenas se han opuesto a la invasión de sus tierras, manifestando que son tierras tituladas como resquardo. En consecuencia, algunos líderes y la comunidad fueron amenazados por las FARC-ep, quienes advirtieron que si seguían oponiéndose a la llegada de colonos y a la construcción de una carretera debían desplazarse.

Los colonos habrían conformado una Junta de Acción Comunal y han permitido el paso de maguinaria para la explotación minera. Así mismo han realizado reuniones con las autoridades indígenas para imponerles la apertura de una carretera entre esta zona y la vereda de Titiza que comunica con el corregimiento de Balboa, iniciativa que ha sido propuesta por las FARC-ep.

En la sentencia T-129 de 2011, proferida por la Corte Constitucional, se hizo un amplio análisis acerca de las implicaciones de la construcción de la carretera que atravesaría la comunidad de Chidima, en ese caso con el tramo K26-00 al K34-700 que pretendía unir los municipios de Unguía y Acandí, y se concluyó que este tipo de intervenciones afectaban gravemente la pervivencia del pueblo Embera Eyavida. Por esta razón la Corte Constitucional decidió suspender la construcción hasta que no se realizara la Consulta Previa y se ponderen todas las probables afectaciones a la supervivencia del pueblo indígena. En este sentido las FARC-ep insisten en la construcción de una vía, aunque no es la misma suspendida por la sentencia, cuyas implicaciones son el despojo de tierras tituladas como resguardo y la destrucción del vínculo de la comunidad con su territorio ancestral y titulado.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 48

Los riesgos de desaparición y vulneraciones a los derechos a la vida y cultura indígena referidos por la Corte Constitucional para la suspensión del proyecto de carretera Unguía-Acandí, hoy son un instrumento utilizado por las FARC-ep para reducir el espacio vital de la comunidad indígena e imponer el proceso de colonización afín a sus intereses. Las FARC-ep han confinado a la comunidad, impidiendo el paso hacia zonas de cacería y cultivo y restringiendo el paso al tercer lote titulado, donde la comunidad no solo se abastece, sino que mantiene relaciones con sitios sagrados que son importantes para mantener prácticas culturales como la medicina tradicional y el dialogo con las fuerzas naturales y los antepasados en el cual se definen algunas decisiones que involucran al colectivo.

La presencia de las FARC-ep en la zona y sus pretensiones de influir en el ordenamiento territorial y la instalación de campamentos y el patrullaje de la Fuerza Pública dentro del territorio de resguardo, produce el riesgo de la comunidad de Chidima de quedar en medio de un combate. La presencia militar ha generado también nuevas amenazas contra la población indígena por parte de la guerrilla ya que se han presentado acusaciones de supuestas acciones de colaboración con la Fuerza Pública, a lo cual las autoridades indígenas han negado tales vínculos y piden que no se les señale ni se les haga partícipes del conflicto.

Esta situación fue señalada en el Informe de Riesgo de Inminencia 012-15 del 17 de julio de 2015: "Además de la confrontación militar de los actores armados en la zona del resguardo, la hipótesis de un riesgo inminente se sustenta en los hechos victimizantes que se han presentado tales como: amenazas, restricciones a la movilidad, confinamiento, señalamientos y siembra de minas antipersonal e instalación de explosivos en territorio del resguardo."

Debido a la incursión de las AGC en octubre de 2015 al territorio de la cuenca del río Tolo, la población del resguardo sufre el confinamiento debido a que no pueden movilizarse hacia zonas del segundo y tercer lote donde se han apostado hombres armados y donde podrían presentarse enfrentamientos con las FARC-EP. El paso de hombres armados y uniformados por la comunidad se ha vuelto frecuente y hay riesgos de que se presenten reclutamientos y accidentes con minas Antipersonal ya que la población ha sido informada acerca de la presencia de estos artefactos en cercanías a caminos y áreas limítrofes del resguardo. Aunque la población indígena ha decidido mantenerse en el territorio no descartan que en caso de presentarse acciones violentas contra personas de las comunidades se presenten casos masivos de desplazamiento forzado.

El 18 de diciembre de 2015 se recibió información que dentro del resguardo de Chidima, en el sector conocido como Montadero, en límites del resguardo con el corregimiento de Balboa, un grupo de trabajadores estuvieron limpiando las trochas e instalando postes y habrían mencionado que esta adecuación de la trocha se haría ya que iba a transitar una retroexcavadora que terminaría de abrir la carretera. Los trabajos culminaron el día 21 de diciembre de 2015, a pesar de los llamados de atención de las autoridades tradicionales del resguardo quienes le manifestaron a los trabajadores que toda intervención dentro del resguardo debe ser consultada.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 48

Los hombres no mencionaron claramente si estaban trabajando con alguna Alcaldía Municipal (Unguía o Acandí) o estaban abriendo la trocha por iniciativa de algunos particulares. Al respecto, se pudo establecer que las Alcaldías de Unguía y Acandí estuvieron adelantando a través de las empresas de Energía Municipales obras relacionadas con la interconexión eléctrica intermunicipal.

La intervención dentro del territorio indígena vulnera los derechos territoriales, toda vez que cualquier tipo de actividad dentro de este debe ser consultado con la comunidad y sus autoridades tradicionales. En este caso debe haber un efectivo proceso de consulta previa donde se identifiquen claramente las probables afectaciones sobre el territorio y la configuración social y cultural indígena, ya que la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-129 de 2011 señaló la necesidad de asegurar que los proyectos de impacto social y ambiental, relacionados con proyectos de desarrollo o inversión dentro de territorios étnicos, implementen medidas y mecanismos adecuados que minimicen el perjuicio que puedan tener dichos procesos en la capacidad de pervivencia social, económica y cultural de las comunidades étnicas de la Nación.

### Resguardo de Tanela boró Defensoría del

El resguardo de Tanela6 del Pueblo Embera Dovida es quizá el territorio indígena del Darién que ha sido más afectado por los procesos de despojo que se han llevado en esta zona del Choco desde mediados de los 90. El resguardo titulado con la Resolución N° 101 de 1982 es de 980 hectáreas, y compuesto por cuatro comunidades (Loma Estrella, Citará, Ciparadó, Tumburrula) donde habitan alrededor de 240 personas. Este resguardo se encuentra fragmentado, cada comunidad tiene una pequeña porción del territorio en donde no hay zonas aptas para el cultivo, incluso las comunidades se encuentran encerradas por cercas para que no pasen a amplias zonas deforestadas y hoy dedicadas a la ganadería extensiva.

La fragmentación del resguardo y la falta de acceso a un mínimo vital de tierras han provocado que jóvenes hombres y mujeres de las comunidades se enlisten como obreros y trabajadores de las haciendas ganaderas. A esto se suma que la pérdida del territorio colectivo ha implicado el nacimiento de rencillas y problemáticas internas por el acceso a lotes y terrenos aptos para cultivar, desestructurando la cohesión social y practicas asociadas a la tenencia colectiva de la tierra.

La ocupación de la tierra del resguardo puede identificarse en dos fases, los primeros colonos que ocuparon predios tras la constitución de la reserva indígena entre 1975 y 1982, y otros que llegaron tras la constitución del resguardo a mediados de los 90 y adquirieron más predios de colonos e indígenas durante el proceso de expansión paramilitar en la zona del norte del Choco.

En total la comunidad indígena entre terrenos dentro del resguardo de uso colectivo y terrenos individuales comprados por algunos indígenas suman alrededor de 353.8 hectáreas de tierra. Este desbalance muestra la fuerte incidencia del despojo en las tierras del resguardo, en la medida en que los indígenas a falta de tierras colectivas se han visto obligados a comprar tierras dentro del mismo

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Fue constituido inicialmente como reserva Especial mediante la Resolución N° 059 de Junio de 1975



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 20 de 48

resguardo o en zonas circundantes, como una forma de solventar el acceso a tierras donde se pueda cultivar. La situación más crítica la enfrenta la comunidad de Tumburrula donde alrededor de 49 personas se encuentran confinadas en un espacio de apenas 1 hectárea, ya que el río Tanela ha ido erosionando las áreas de cultivo de la comunidad y en el transcurso de los últimos 3 años se ha llevado alrededor de una hectárea poniendo en riesgo varias viviendas y la escuela de la comunidad.

Una de las graves problemáticas que tienen las comunidades del resguardo es la inseguridad alimentaria, altas tasas de desnutrición infantil y la falta de acceso a agua, ya que el río Tanela está siendo contaminado por asentamientos humanos bajando considerablemente la calidad de sus aguas y las especies de peces de las que se valían hace unos años la población indígena para su dieta. Así mismo quebradas como Tislo y Tanelita son contaminadas por desechos producidos por la ganadería extensiva.

La contaminación medioambiental, el confinamiento de la población y la marginalidad generan riesgo de enfermedades por el consumo de aguas contaminadas, pero también dañan la salud emocional de todos los habitantes de las comunidades. En agosto del año 2014 se presentó una "enfermedad colectiva" donde alrededor de 30 jóvenes hombres y mujeres se vieron afectados por fiebre, vómitos e intentos de suicidio. Este tipo de enfermedades colectivas son atribuidas por los médicos tradicionales a múltiples factores pero principalmente al desbalance de las relaciones entre las personas y la naturaleza, si bien algunas pueden ser causadas por Jaibanas<sup>7</sup>, lo que da cuenta de las profundas fracturas al interior de las comunidades, también son causadas por la ausencia de recursos colectivos y la ocurrencia de hechos de violencia, hambre y fuertes tensiones sociales.

A esto se suma que como lo había identificado la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 015-12, había restricciones a la movilidad de los indígenas hacia los potreros de las haciendas a través de amenazas por parte de trabajadores de las fincas y miembros del grupo armado post-desmovilización AGC. La población indígena fue confinada y sometida por las autodefensas para que no reclamaran sus legítimos derechos sobre las tierras que hoy se han convertido en vastos potreros. Producto de esta regulación armada de la vida indígena, en el año 2010 fue asesinado Juan Carupia líder de la comunidad de Chidima en el resguardo de Tanela por parte de otro indígena quien hacia parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes le proporcionaron el arma para el crimen, para evitar las gestiones que se adelantaban en el marco de la tutela interpuesta por la comunidad de Chidima y Pescadito que posteriormente sería fallada a favor de la comunidad en la Sentencia T-129 de 2011.

Cultura del Banco Popular, Colección Textos Universitarios, Bogotá, 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Los Jaibanas son figuras de importancia fundamental para el Pueblo Embera, toda vez que representan la base de la organización social, política y religiosa de estas comunidades. Los Jaibanas tienen amplios conocimientos botánicos y una profunda relación espiritual con la naturaleza que se teje a través de los sueños y el conocimiento del entorno natural y la relación con animales, plantas, quebradas y montañas, el cual les da el poder de mediar en los procesos de curación y enfermedad. Los Jaibanas han sido perseguidos y erradicados de muchas comunidades Embera en el país lo que ha acarreado la destrucción de prácticas sociales y medicinales fundamentales para la reproducción del a cultura Embera. Ver: "Jaibanas. Los Verdaderos Hombres". Luis Guillermo Vasco Uribe, Fondo de Promoción de la



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 21 de 48

#### Resguardo de Dogibi

El resguardo de Dogibi fue constituido por el Acuerdo 303 del 17 de Abril de 2013 con un área de 3.157 hectáreas y 5.692 m2 para el Pueblo Embera Dovida que desde hace varias décadas se ha establecido la comunidad de Eyakerá. Está ubicado en la cabecera de los ríos Natí y Tanelita en el municipio de Unguía y limita al norte en la frontera con Panamá. La titulación de resguardo ha sido producto de una continua lucha de la comunidad, que desde el año 1992 inició acciones para que el Estado Colombiano reconociera la ocupación ancestral de este territorio y el uso constante por parte de las familias Embera Dovida que se establecieron en esta zona y mantienen relaciones comerciales y familiares con el resguardo de Tanela y comunidades Dovida asentadas en Panamá. Varias familias de la comunidad de Eyakera fueron desplazadas entre 1997 y 2006, debido a los combates, amenazas y agresiones, se ubicaron en otros resguardos del Darién, donde el despojo de tierras había confinado a las comunidades que se vieron en una situación crítica por las victimizaciones y el confinamiento.

Esta zona, por estar próxima con la frontera con Panamá y desde donde se establece comunicación con trochas hacia ese municipio, ha sido parte de la expansión y control del Frente 57 de las FARC-Ep, el cual ha establecido fuertes mecanismos de control social sobre la población indígena, restringiendo el paso por algunos caminos a determinadas horas del día, fomentando la ocupación de tierras por parte de colonos que periódicamente hacen uso de algunas parcelas para cultivos de coca y sembrando minas antipersonal por algunas áreas como parte de su estrategia de retaguardia, lo que ha provocado el confinamiento de la población indígena y la imposibilidad de acceder a ciertas áreas hoy tituladas como resguardo.

La presencia de cultivos ilícitos en algunas zonas del reguardo y continuos operativos de la Policía Nacional para erradicar por medio de aspersión aérea ha traído como consecuencia la destrucción parcial y total de cultivos de la comunidad indígena, debido al carácter indiscriminado de la aspersión, que en muchas ocasiones se concentra sobre cultivos de pancoger y no sobre áreas con presencia de cultivos de uso ilícito.

A esto se suman las presiones sobre algunos jóvenes para que lleven cargamentos hacia la frontera, lo que ha generado amenazas y reforzado el control y presencia del grupo armado ilegal dentro de la comunidad. A su vez, la población indígena está a merced de la dinámica establecida por las AGC en los corregimientos y poblados como Gilgal, Santa María y Balboa.

#### Resguardo de Cuti

El resguardo de Cuti está constituido por la Resolución No.103 de julio de 1982 donde se titularon 240 hectáreas; sin embargo la comunidad está asentada apenas sobre 43 hectáreas donde están las viviendas y pocas áreas para el cultivo. El corregimiento de Gilgal ha ocupado alrededor de 200 hectáreas dentro del territorio del resguardo generando una profunda transformación del territorio y el despojo sistemático de tierras de la comunidad indígena, además de presentarse casos de segregación, discriminación y ataques contra las mujeres indígenas de Cuti.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 22 de 48

Este resguardo es de especial consideración toda vez que está conformado por 19 familias de las cuales 15 están lideradas por mujeres. Este territorio ha sido administrado y gobernado por las mujeres desde mediados de los 90 cuando algunas familias Embera Eyavida se desplazaron hacia Tierralta, donde tienen vínculos familiares, por cuenta de la gravedad de las amenazas y la situación de conflicto armado en la zona, ya que en cercanías al resguardo ocurrían combates, había restricciones a la libre movilidad y las autodefensas habían amenazado de muerte al gobernador de la comunidad Moisés Domico. La gran mayoría de las familias Embera salieron desplazadas. En Cuti solo se quedaron cuatro (4) mujeres que protegieron el territorio, pero fueron víctimas de continuas intimidaciones por parte de nuevos colonos y de las autodefensas, que estaba favoreciendo con sus acciones armadas al despojo de tierras destinadas a la explotación forestal y a la ampliación de terrenos aptos para la ganadería

El Tierralta (Córdoba) la situación de algunas familias no fue diferente, debido al control paramilitar en el sur de Córdoba, y la violenta estrategia de presión contra las comunidades indígenas para que abandonaran sus tierras para la construcción de la represa de Urra. A esto se sumó la descomposición social por la erosión de la autoridad indígena provocada por el asesinato de líderes por parte de las Autodefensas y la ubicación en zonas urbanas y corregimientos de cientos de familias Embera Eyavida, donde se enfrentaban a la marginalidad, pobreza extrema y a nuevos problemas sociales como el alcoholismo, situación que generó la exacerbación de casos de agresiones y violencia sexual y física contra las mujeres Embera. Ante esta situación algunas familias decidieron retornar paulatinamente al resguardo de Cuti donde la resistencia de varias mujeres había permitido que aun hubiese tierras para cultivar.

Sin embargo desde la década de los 70 había un asentamiento de familias Bolivarenses y Cordobesas que se habían instalado en cercanías al territorio indígena y que posteriormente fueron ubicándose dentro del resguardo en la margen oriental del río Cuti, y apropiándose de gran parte del territorio indígena estableciendo el corregimiento de Gilgal que actualmente cuenta con más de 500 habitantes. En los 70 el resguardo de Cuti estaba ocupado por familias del pueblo Kuna Tule que posteriormente migrarían a Panamá y al resguardo de Arquia, y propiciarían la llegada al territorio titulado de familias indígenas provenientes de Tierralta y del resguardo de Tanela.

El proceso de ocupación de terrenos del resguardo desde mediados de los 90 se dio principalmente por el desplazamiento de muchas familias fundadoras de Gilgal y el advenimiento de nuevos procesos de colonización que implicaron la intimidación y agresiones contra las mujeres indígenas, así mismo las presiones de parte de grupos armados ilegales para que las mujeres abandonaran la margen occidental de río, donde hay pretensiones para la ampliación de terrenos para la ganadería. Al respecto el informe de riesgo N°015-12 había mencionado la incursión nocturna de hombres armados, casos de violencia y agresiones sexuales contra algunas mujeres indígenas, como mecanismo utilizado para forzarlas a abandonar sus tierras.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 23 de 48

Ilustración 4. Fotografía Aérea Comunidad de Cutí y Corregimiento de Gilgal.

Tomado de Google Maps, 2015



Elaporo Detensoria de

En Gilgal se han establecido mataderos ilegales lo que ha generado graves daños ambientales y en la salud de la comunidad indígena ya que hay una fuerte contaminación de los afluentes y el río Cuti, la cual se estaría produciendo también en las veredas Albania y Marsella en la cabecera del río. Así mismo destacan que hubo un proyecto del DPS llamado "Fronteras para la Prosperidad" en el cual se planeó la construcción de un acueducto para el poblado de Gilgal, sin embargo este no incluyo a Cutí a pesar de las peticiones de las lideresas de la comunidad indígena.

#### Resguardo de Arquia

El resguardo de Arquía del Pueblo Kuna Tule se halla al sur del municipio de Unguía en límites con Panamá y el Parque Natural Los Katíos; esta comunidad se encuentra en estado de vulnerabilidad debido a que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia están en las veredas Raicero, Peye y Alto Limón, desde donde han constituido una retaguardia y zonas de entrenamiento, así como el paso de hombres armados hacia Sautatá y Tumaradó sobre el río Atrato, donde encuentran salida por vía fluvial hacia Turbo, Riosucio y por la ciénaga de Tumaradó hacia el sector de El 40 y la carretera Panamericana en el municipio de Turbo (Ver Ilustración 1).

Esta situación ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en reiteradas ocasiones ya que en la cabecera del río Arquía las AGC ha restringido el paso de la comunidad a zonas tradicionales de cacería y pesca y el acceso a sitios sagrados, incluso, se ha desarrollado un proceso de colonización desde el año 2012, donde se establecieron zonas de cultivo y laboratorios de procesamiento de narcóticos los cuales estarían protegidos por zonas minadas (Nota de Seguimiento 015-12, Pág. 8). La denuncia acerca de la presencia de campos minados persiste y es uno de los principales riesgos a los que se enfrentan los habitantes del resguardo, ya que algunas zonas del resguardo estarían minadas, impidiendo el acceso de la comunidad.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 24 de 48

Desde febrero del año 2015 la Fuerza Pública ha llevado a cabo operaciones armadas para desarticular las estructuras del Frente Darién de las AGC y han enfocado la Operación Agamenón en esta área del sur de Unguía donde se han presentado continuos enfrentamientos, combates con interposición de la población civil, capturas masivas, desplazamientos forzados de colonos a causa de los combates y restricciones a la libre movilidad de la comunidad indígena. A esto se suma que las AGC han endurecido los controles por los caminos circundantes del resguardo y hacen presencia directamente en la comunidad para controlar a la población indígena.

El confinamiento y la falta de acceso a tierras para las familias jóvenes, afectó la dinámica social de la comunidad indígena. Aún la comunidad no utiliza los caminos tradicionales hacia el cerro Takarkuna y las comunidades Tule de Paya y Pucurú en Panamá donde en el año 2003 fueron asesinados cinco (5) Saiglas o Caciques por hombres armados del Bloque Elmer Cárdenas de las extintas AUC. Esta ruptura en la comunicación entre comunidades ha representado una transformación radical de las relaciones sociales del Pueblo Tule, ya que la unión de parejas y familias, el intercambio de bienes y las reuniones periódicas de Saiglas para la toma de decisiones de las comunidades y para realizar prácticas como los cantos de los Neles (sabios) para transmitir la historia y memoria del pueblo Kuna Tule ya no se pueden realizar. Esta situación se ha agudizado por algunos casos de reclutamiento, utilización de jóvenes por parte de grupos armados ilegales y el desplazamiento de familias a Panamá. Este conjunto de factores está poniendo en grave riesgo la integridad cultural y contribuye a la desaparición física del Pueblo Tule, que en Colombia suma 1700 habitantes (648) en el resguardo de Arquia y 1100 en el resguardo de Caimán en Necoclí.

Las autoridades tradicionales del pueblo Kuna Tule han identificado la presencia de 38 colonos en la zona de Peye, donde han solicitado varias veces la intervención del INCODER para el saneamiento y ampliación del territorio indígena, el cual se ha reducido considerablemente tanto por las ocupaciones de colonos, el incremento de las haciendas ganaderas circundantes al resguardo y por el desconocimiento de los títulos coloniales otorgados al Pueblo Kuna Tule y ratificados por el decreto N°1667 del 11 de Julio de 1936, que otorgaban alrededor de 10 mil hectáreas de zona de reserva para la comunidad indígena.

La reducción acelerada del territorio se evidencia en que de los territorios titulados como resguardo para el Pueblo Kuna Tule, el 40% corresponden con zonas no productivas o reservas forestales, amenazadas por la explotación ilegal cometida por colonos y algunos indígenas. Así, de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Salvaguarda: "Si del área total de los dos resguardos, descontamos las zonas de reserva, encontramos que el pueblo Gunadule de Colombia cuenta con 6.725 hectáreas de vocación agrícola, lo que arroja un promedio de 17 hectáreas por familia [393 familias en Arquia y Caimán]. Esta unidad agrícola familiar es muy inferior a la establecida para la región del Urabá y si no se estructura un programa de ampliación adecuado seguirá reduciéndose en los próximos años, presionando a las comunidades tanto desde el punto de vista económico como cultural."

Por esta razón el pueblo Kuna Tule ha solicitado en varias ocasiones que se realice un saneamiento del territorio y se amplié llegando hasta el Parque Natural Katios, la frontera con Panamá y una salida



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 25 de 48

hacia la ciénaga de Unguía. Así mismo que haya una intervención que permita recuperar los territorios de la zona Catival que está en litigio con el Consejo Comunitario COCOMAUNGUIA, el cual ocupa parte de la ciénaga, dejando una distancia considerable sin titulación y sobre la cual hay grandes intereses como el paso de la línea de interconexión eléctrica binacional y solicitudes para explotación minera. En este sentido, debe primar la salvaguarda de los derechos fundamentales del pueblo indígena y de las comunidades que han sido despojadas para garantizar sus derechos a la vida, libertad e integridad.

Ilustración 5. Detalle del resguardo de Arquía y zona Catival. Se distingue el área de trazados de la interconexión eléctrica binacional y títulos mineros



#### COCOMASUR

El Consejo Comunitario de la cuenca del río Tolo y la zona costera Sur del municipio de Acandí, comenzó a conformarse en el año 2002, tras los procesos violentos que en la zona dejaron cientos de familias desplazadas y despojadas de sus tierras. El objetivo de la conformación del Consejo fue agrupar a familias víctimas de desplazamiento y lograr a través de la titulación de las tierras revertir la dinámica del despojo y comenzar a reconstruir redes comunitarias destruidas por el conflicto armado.

Tras un proceso de concertación con el INCODER y varias visitas de esta entidad al municipio de Acandí, en el año 2005 a través de la Resolución N° 1502 se titularon dos (2) globos que corresponden con 13.456 hectáreas y 5.870 metros cuadrados, sobre la zona de reserva forestal en la serranía del Darién.

Sin embargo, y a pesar de haber visitado varias comunidades que se habían vinculado al Consejo Comunitario y que se ubican en la zona de planicie, la titulación se dio en un área que no correspondía con los espacios de vida de las comunidades. De esta forma varios consejos locales y comunidades quedaron por fuera del título colectivo, a pesar de haber sido reconocidas por el mismo INCODER: "[...] de acuerdo al informe técnico visible a folios 465 a 502 del expediente, y que recoge el estudio socioeconómico elaborado por la OET No. 3 del INCODER, la comunidad negra organizada en — Cocomasur, está conformada por las veredas San Francisco, Caleta, Barrancón, Peñaloza, San Miguel, Chugandí, Chugandicito, La Juaquina, Napú, Aguas Blancas, La Unión, La Muela, Furutungo, Playona, Triganá, el Besote, la Reinalda, Los Titiza (Alto, Medio y Bajo), Quebrada Loma y los Tibirris (Alto, Medio y Bajo), ubicadas en la cuenca del Río Tolo, zona costera sur, en jurisdicción del Municipio de Acandí, Departamento del Chocó, integrada por 826 familias y 1536 personas, según el censo elaborado durante la visita."



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página **26** de **48** 

#### Ilustración 6. Titulo Colectivo COCOMASUR. Se observa que comunidades como Peñaloza, Tibirre, Chugandí y San Miguel, quedaron por fuera del área titulada



Tal y como puede observarse en el mapa del territorio colectivo, la titulación se hizo sobre la zona de reserva forestal por Ley 2° de la serranía del Darién, un área de conservación donde no hay comunidades y que se traslapan con territorio ancestral Embera del resguardo de Chidima. La titulación de esta área y no de la zona plana y costera donde se encuentran los asentamientos y comunidades del Consejo Comunitario, permitió la expansión del proceso de despojo y la ampliación de fincas y haciendas de vocación ganadera, que terminaron por generar, al igual que con las comunidades indígenas, un confinamiento de las comunidades afrocolombianas.

Tras las solicitudes del Consejo Comunitario para incluir en la titulación a las comunidades costeras y de la zona plana vinieron graves amenazas y el desplazamiento de líderes y lideresas producto de las intimidaciones hechas por miembros del grupo armado post-desmovilización AGC, para que los latifundios y nuevas fronteras ganaderas no fueran objeto de titulación colectiva.

Las comunidades de la cuenca baja del río Tolo, han sido cercadas por los potreros de ganado y cuentan con pocas áreas cultivables, además la zona titulada al ser reserva forestal y zona boscosa y de ladera tampoco ofrece garantías para la producción y subsistencia agrícola. Así mismo se han incrementado las compras de tierras en áreas cercanas a la costa para la ampliación de los potreros ganaderos y la constitución de zonas de paso que comunican la serranía con la costa, utilizadas por las AGC para el paso y refugio de hombres armados y el transporte de narcóticos.

Aunque desde el 2011 el Consejo ha requerido al INCODER para que haya una debida rectificación sobre las áreas tituladas y se incluyan las comunidades de la cuenca baja sitiadas por los predios ganaderos, no ha habido avances y por el contrario en 5 reuniones llevadas a cabo entre mayo del 2011 y octubre del 2013 entre el Consejo y la entidad estatal, no ha habido voluntad para estudiar el caso. Estos acercamientos generaron un nuevo escenario de riesgo para la Junta Directiva del Cocomasur, por nuevas intimidaciones de parte de las AGC para que "se quedaran quietos" con las gestiones que adelantaban para la titulación de las tierras.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 27 de 48

A las continuas amenazas sobre el proceso organizativo del Consejo Comunitario, se suman los controles establecidos en los poblados por parte de las AGC, que han encontrado en la zona refugio y retaguardia y un territorio importante para la especulación con el negocio de la compra y venta de tierras. Así mismo, el uso de puertos en la costa donde salen embarques lo cual ha contribuido al desarrollo del narcotráfico.

El control de estas zonas ha implicado la incursión y presencia de hombres armados de las AGC en las comunidades, la intervención sobre los recursos de las comunidades, el control del transporte fluvial y marítimo y la imposición de una autoridad paralela que impide procesos de reclamación en relación con el despojo de tierras. El informe de riesgo N°015-12 había identificado el establecimiento de prácticas como la desaparición forzada, asesinatos selectivos y desplazamientos forzados cuyas víctimas eran obligadas a no denunciar. De esta forma, las AGC impusieron su autoridad en varias veredas y corregimientos, establecieron "puntos" o redes de vigilancia que ejercen funciones policivas y de regulación social y ofrecen incentivos para que porciones de la población local se vincule a actividades relacionadas con el transporte de narcóticos, además de casos de reclutamiento forzado.

#### Veredas Astí, Batatilla y Capitán

.iaut

Estas veredas están situadas en una zona estratégica en el norte del municipio de Acandí y es una zona de paso entre el corregimiento costero de Capurgana y la serranía del Darien donde se han establecido rutas y caminos hacia Panamá. Es una zona donde persisten los procesos de colonización desde el año 2000 por parte de familias campesinas que vienen de Bolívar, Cartagena, Necoclí y otras regiones del Urabá, lo cual ha generado la marginación de estas familias y su exclusión en los Consejos Comunitarios Cocomaseco y Cocomanorte. Las veredas no cuentan con vías de acceso debido a que algunos terratenientes se han opuesto a la construcción de caminos, lo cual ha afectado el desarrollo agrícola de la zona y mantiene a las comunidades aisladas y en precarias condiciones. La presencia de latifundios en esta zona ha generado el confinamiento de las familias, la reducción de zonas de cultivos y producción agrícola y el sistemático empobrecimiento de sus habitantes.

En esta zona se han implementado proyectos de minería que surgen de acuerdos entre representantes de los Consejos Comunitarios y empresarios particulares que han desarrollado labores de minería con el uso de retroexcavadoras en quebradas y ríos de las veredas, sin que hayan procesos de consulta previa, sino transacciones económicas.

Al ser una zona de tránsito entre la costa y la serranía, se ha convertido en un territorio de paso de grupos armados como las FARC-ep y las AGC. Las FARC-ep han establecido zonas de refugio en la serranía; siembran minas antipersonal; controlan a la población civil de la vereda, prohibiéndoles el paso hacia zonas de reserva forestal, impidiendo las actividades de caza y pesca tradicional e imponen horarios para la libre circulación de la población. Las AGC, por su parte, instalan retenes ilegales; regulan las tiendas veredales, impidiendo el paso de mercancías y realizan tareas de inteligencia acerca de las posiciones de la guerrilla sobre la serranía.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 28 de 48

Por ser una zona que comunica por vía terrestre con Panamá, se presenta un continuo flujo de población entre las dos fronteras. De esta forma, algunos nacionales colombianos trabajan por temporadas en las minas y en las zonas de extracción de maderas en Panamá. Este flujo de población ha permitido que los grupos armados ilegales utilicen las rutas de paso para el tráfico de drogas, de esta forma se agrupan a varias personas que transportan cargas, algunos campesinos colombianos han sido detenidos en Panamá y sus condiciones son inciertas para sus familias. Así mismo recientemente este paso ha sido utilizado también por parte de redes de trata de personas vinculadas a las AGC y que pagan un porcentaje a las FARC por utilizar los caminos que están en su zona de influencia, de esta forma también se ha utilizado a los migrantes para que lleven cargamentos de droga.

#### 3. Graves afectaciones y vulneraciones de los derechos fundamentales de las comunidades campesinas por el control armado y la persistencia del despojo

En la región del Darién, desde mediados de los años 90, por la fuerte irrupción de estructuras armadas vinculadas con la organización armada "Los Tangueros" liderada por Fidel Castaño desde el norte de Urabá y Córdoba, se presentó un escenario de riesgo generalizado que propició el desplazamiento masivo de comunidades campesinas y afrocolombianas. El desplazamiento forzado fue un mecanismo que permitió al grupo armado ampliar el control territorial y favoreció el crecimiento de haciendas ganaderas por parte de empresarios, algunos locales y otros llegados a la zona con el interés comprar tierras en un sector estratégico para el desarrollo de proyectos productivos y que se valieron del desplazamiento forzado para adquirir y acumular propiedad de campesinos.

Las acciones antisubversivas de las autodefensas generó el repliegue de las estructuras del Frente 57, que hacía presencia histórica desde mediados de los 80 y la intensificación de los mecanismos de coerción y las acciones violentas contra las comunidades de corregimientos y veredas. Sin embargo, con la conformación del Bloque Elmer Cárdenas, la presencia de las AUC se sofisticó con el crecimiento de las estructuras armadas; el control sistemático de corregimientos, veredas y cabeceras urbanas; y la imposición de normas sociales. A esto se suma lo mencionado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz en la Sentencia del año 2011 proferida contra Freddy Rendón Herrera comandante del Bloque Elmer Cárdenas: "El desarrollo de estas actividades antisubversivas y de extensión de la frontera agrícola, implicó alianzas con sectores de la clase política local y con miembros de la fuerza pública, tejiéndose redes de corrupción administrativa." (Pág. 232). Redes que propiciaron la impunidad en los crímenes cometidos por las ACU y facilitaron el despojo masivo de tierras que aún se mantiene.

Los territorios afectados por el proceso de despojo se encuentran en la cuenca baja del río Tolo en el municipio de Acandí, y en la cuenca de los río Tanela, Cuti y Tanelita en inmediaciones a los corregimientos de Balboa, Gilgal, Tanela y Santa María en Unguía, de manera particular, los territorios colectivos y cientos de familias campesinas que fueron forzadas a abandonar sus tierras. Con el desarrollo del conflicto armado y la consolidación de las AUC en la zona, la acumulación de tierras se hizo de manera masiva y gran parte de estos territorios están dedicados a la ganadería extensiva,



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 29 de 48

mientras que la población campesina que aún permanece en la zona o que ha retornado se concentra en los corregimientos y algunos permanecen en veredas sobre la serranía del Darién.

El despojo de predios se evidencia en los datos recogidos por la Contraloría General de la República (Octubre de 2013), donde se advierte que en la región del Darién existen alrededor de 37.326 Hectáreas reportadas en abandono y presuntamente despojadas en el desarrollo del conflicto armado.

Tabla 1. Relación entre Despojo y abandono de predios y reclamaciones<sup>8</sup>.

Municipio	Predios Abandonados	Solicitudes de reclamación	Area reportada en abandono (Has)	Areas Reclamadas (Has)
Unguia	1.066	84	27.388	4.961
Acandí 680		61	9.938	2.477
Total	1.746	145	37.326	7.438

Esta problemática se presenta principalmente en la zona de llanura aluvial en las cuencas del Tolo, el río Tanela y el río Unguía, donde se han abierto amplias zonas dedicadas principalmente a la ganadería extensiva y algunas a la ganadería intensiva, cuyos productos y comercialización dependen de la comunicación por vía fluvial y marítima hacia Turbo y de ahí al resto de Antioquia. Por esta razón han existido presiones para el desarrollo de proyectos de infraestructura, como la Vía de las Américas y la construcción de puertos en Tarena y Titumate, con los cuales se dinamizaría el modelo económico impuesto que se ha fundado en el despojo de tierras.

A pesar de la dimensión del despojo en los dos municipios (37.326 hectáreas), se evidencia un desequilibrio en el número de solicitudes (145 por alrededor de 1.746 predios registrados como abandonados) que corresponden apenas con 7.438 hectáreas, un 20% del total de las áreas presuntamente despojadas. Un gran número de estas reclamaciones han sido tramitadas por personas que temen retornar al territorio y quienes formulan las denuncias desde otros municipios de la región de Urabá o del país.

En los corregimientos como Santa María, Tanela y Balboa (Unguía) y Peñaloza, San Miguel, Chugandí, Capitán, Batatilla (Acandí) gran parte de la población se dedica a trabajar en actividades agrícolas de subsistencia, en las haciendas ganaderas y en el caso de Santa María en el desarrollo de actividades agroindustriales con cultivos de plátano. En las comunidades costeras como Titumate, El Roto, Marriaga (Unguía), Triganá, San Francisco, Capurgana y Sapzurro (Acandí), las actividades productivas de las comunidades están relacionadas con pequeñas parcelas para la subsistencia, actividades de pesca tradicional, y otras relacionadas con el turismo (trabajo en cocinas, hospedajes, limpieza, transporte).

Estas comunidades se enfrentan también a situaciones de confinamiento, en la medida en que el acceso a tierras para cultivar es limitado, lo cual ha transformado el uso de la tierra y las actividades

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Elaborado con Información del II Informe de Seguimiento al proceso de restitución de tierras. Sistema de indicadores de la CGR para el seguimiento y monitoreo a la restitución de tierras, Octubre de 2013 (Pág. 96).



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 30 de 48

económicas de las comunidades sobre misma. El control ejercido por las AGC en estas comunidades, que tiene que ver con la regulación de actividades económicas legales e ilegales ha generado el reclutamiento y la utilización ilícita de menores edad, la vinculación de la población en la cadena productiva y el transporte de narcóticos y actividades reguladas por la violencia como la explotación sexual, la explotación forestal y la minería ilegal.

De esta forma se han impuesto sobre el territorio y la población los intereses del grupo armado ilegal, el cual ejerce mecanismos violentos donde se vinculan a mujeres jóvenes en redes de explotación sexual en zonas turísticas como Capurgan y en los diferentes corregimientos y poblados donde hace presencia el grupo armado ilegal. Así mismo han desarrollado formas de vinculación de sectores de la población rural en la cadena productiva del narcotráfico como el trabajo en la siembra de coca, los laboratorios y el transporte hacia las zonas costeras donde hay centros de acopio para el envío de narcóticos. La Policía Nacional ha incautado en el marco de la operación Agamenón alrededor de 13.7 toneladas de clorhidrato de cocaína que se movilizan entre zonas de la serranía del Darién, la serranía de Abibe y el Golfo de Urabá, un indicador de la dimensión del fenómeno en la región y su importancia estratégica en el desarrollo de esta economía.

El uso de la violencia (amenazas, desplazamientos, asesinatos selectivos, violencia sexual y castigos a los pobladores) es un factor fundamental para que las AGC mantengan la supremacía sobre otros grupos armados y sobre la población civil. Las alianzas con sectores políticos locales y el control sobre las instituciones, el cual también implica la acción violenta sobre funcionarios, pero también su cooptación, han permitido que persista un escenario de impunidad y que las reclamaciones de las comunidades y sus problemáticas se mantengan bajo la vigilancia del actor armado. El proceso de restitución de tierras despojadas es quizá el escenario donde estas formas de violencia permiten identificar que la coacción sobre la población civil sigue siendo un mecanismo para garantizar la prevalencia de los intereses del grupo armado, debido a las pocas solicitudes y al temor generalizado de las víctimas para reclamar sus tierras.

#### Conductas vulneratorias de los derechos humanos:

#### Amenazas de muerte y homicidios selectivos

Las amenazas han sido una práctica recurrente y utilizada por los diferentes grupos armados que actúan en el territorio del Darién y cuya finalidad es ejercer una autoridad donde priman los intereses del grupo y los vínculos económicos y políticos que ha creado en el territorio. En esta medida las amenazas son proferidas para coaccionar a personas o colectivos que exigen derechos o garantías y que se han visto afectadas por las acciones de los grupos armados (ocupación de territorios, despojo), para reprimir a la población que es excluida por razones políticas, de orientación sexual o por condiciones sociales, y para presionar a personas que se resisten a la autoridad constituida por el grupo armado ilegal.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 31 de 48

De esta manera se advierten amenazas contra líderes de juntas de acción comunal (JAC), organizaciones barriales y veredales, Cabildos Indígenas, miembros de Consejos Comunitarios, población LGBTI, campesinos que abren nuevas zonas de colonización, etc.

En la región se han presentado varios casos de amenazas que involucran tanto a las FARC-ep como a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, dirigidas contra campesinos, colonos, mineros, autoridades indígenas, miembros de consejos comunitarios, funcionarios del sector justicia, pescadores y docentes.

En el caso del resguardo Chidima, algunos líderes y miembros de la comunidad han sido víctimas de amenazas por parte de las FARC-EP, debido a la oposición de las autoridades indígenas a la ocupación de colonos en los lotes 2 y 3 del resguardo situado en la cabecera del río Tolo en la frontera con Panamá. En dicha zona se ha constituido una colonización de campesinos venidos de otras partes de la región y del país y algunos se han dedicado al cultivo de coca. Así mismo se ha abierto una parte de la reserva forestal del resguardo para la explotación minera y de maderas. El 24 de enero de 2015 los colonos habrían permitido el paso de una retroexcavadora por el territorio indígena, que generó malestar en la comunidad debido a que la maquinaria fue usada para arreglar un camino y abrir un carreteable, situación a la que la comunidad se ha opuesto por el riesgo de desaparición física y cultural y los efectos que esto trae sobre el territorio.

El 25 de enero de 2015, miembros del Frente 57 de las FARC-EP llegaron al resguardo y señalaron a la comunidad por haber impedido el paso de la maquinaria. Así mismo habrían cobrado 8 millones de pesos a los operarios para dejar pasar la retroexcavadora, que tenía por destino Acandí Seco. De esta forma la guerrilla desconoce la autonomía y reglamentos del gobierno propio de la comunidad y se vale de las armas para sobrepasar a la comunidad indígena e imponer los intereses y el ordenamiento del grupo armado. Esta situación provocó que posteriormente los colonos se acercaran a las autoridades indígenas manifestándoles que debían dejar pasar la maquinaria y construir la vía, y que en adelante todas las decisiones deberían ser coordinadas con los campesinos quienes estaban conformando una JAC ante la Alcaldía de Acandí.

El 7 de junio del 2015, las FARC-EP, convocaron a una reunión a los líderes indígenas en la que presionaron a las autoridades indígenas para que permitieran el paso de la carretera ya que esta traería beneficios para la región y que por lo tanto se debía permitir que se realizaran otras actividades como la minería y la explotación maderera. Así mismo y según fue informado en el Informe de Riesgo de Inminencia 012-15 del 28 de julio de 2015: "De igual manera informaron a los indígenas que no tenían permitido recorrer el territorio, que solo podían estar en el lote Uno y que si querían hacer algún recorrido debían consultarlo con ellos. También les fue prohibido realizar pesca de la comunidad hacia la parte alta del rio Tolo, donde ancestralmente la comunidad ha accedido a una parte importante de su alimentación. Prohibieron a los indígenas ir de caza a la selva debido a la presencia de minas antipersonal. Los integrantes de la guerrilla amenazaron específicamente al gobernador Romario Majoré, al profesor Javier Domicó y el líder Luis Angel Bailarin si desobedecían las órdenes, y si no



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 32 de 48

acudían a futuras reuniones. También advirtieron que si se desobedecían sus instrucciones desocuparían el caserío."

Así mismo se han registrado amenazas en las veredas de Astí y Batatilla contra la población campesina debido a que en la zona transitan estructuras de las FARC-ep, las cuales han ejercido presiones sobre la comunidad para mantener fuera del territorio a hombres armados de las AGC. Ante lo cual, las AGC han establecido formas de control como retenes en los caminos e interrogatorios a la población de la vereda.

A estos hechos se suman las amenazas que entre marzo y mayo de 2015, se profirieron contra algunas personas del municipio por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia por la incautación de insumos para el procesamiento de narcóticos, varios cargamentos de droga y la captura de algunos mandos medios que hacían presencia en el municipio.

### Confinamientos y restricciones a la libre movilidad e la libre movilidad

Las situaciones de confinamiento se presentan cuando una comunidad queda en situación de aislamiento y se reduce su espacio vital, debido a la presencia y el control establecido por un grupo armado, o por la dinámica de la confrontación. En estos casos la población no puede acceder a las zonas de cultivo, caza y pesca y las comunidades indígenas ven restringido el paso a las montañas, cabeceras de los ríos, lagos y bosques que son lugares sagrados para acopio de plantas medicinales y donde se realizan prácticas relacionadas con la medicina tradicional.

Las comunidades indígenas de Cuti, Eyakera, Chidima, Tanela y Arquía, sufren el confinamiento por la presencia de grupos armados ilegales, los controles y presiones que ejercen dentro de los territorios de resguardo y también por el despojo de tierras, que ha provocado que algunas de estas comunidades estén encerradas por áreas de ganadería extensiva sin acceso a recursos alimentarios y fragmentadas en las relaciones sociales y económicas que históricamente han tenido con su entorno (cultivo y producción de alimentos, acceso a zonas de importancia cultural, manejo colectivo de la tierra).

En las comunidades campesinas como El Tigre, Albania, Raicero, Peye y El Limón en Unguía; y Astí en el municipio de Acandí, las restricciones a la libre movilidad y el confinamiento se produce principalmente por la dinámica de control territorial impuesta por los grupos armados ilegales. En zonas de control de las FARC-EP, en la serranía del Darién, se han presentado restricciones a la movilidad en determinadas horas del día y el paso por caminos comunitarios está restringido entre las 6:00 pm y 6:00 am.

En las veredas como Raicero, Peye y el Limón ubicadas en el sur de Unguía en límites con el parque natural Katios, el control ha sido establecido por parte de estructuras de las AGC desde el mes de febrero de 2015 cuando iniciaron acciones de la Policía Nacional en el marco de la Operación Agamenón dirigida contra el Estado Mayor de las AGC, este grupo ilegal ha restringido el paso de la



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 33 de 48

comunidad a algunas zonas y han mantenido confinadas a varias familias para que no salgan de las veredas.

#### **Desplazamiento Forzado**

En el marco de las operaciones militares del plan "Toma Masiva de Urabá" donde se han desplegado unidades de la Fuerza Pública adscritas a las Fuerzas Especiales de la Policía, Fuerza de Tarea Conjunta Neptuno que comenzaron desde el 15 de febrero de 2015 y en el desarrollo particular de la Operación Agamenón desplegada desde la primera semana del mes de marzo y cuyo objetivo es la captura del presunto comandante del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, se han presentado una serie de hechos que han generado una grave situación de riesgo para la población civil que habita en las zonas rurales del municipio de Unguía, debido a la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, amenazas, restricciones a la libre movilidad, torturas y desplazamientos forzados.

#### Accidentes por minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI)

Existen sectores con minas antipersonal en las veredas Batatilla y Astí, y en el resguardo de Chidima en el municipio de Acandí. En Batatilla, el 18 de marzo de 2014 se registró un accidente con MAP, en el hecho resultaron heridas 2 personas adultas, el señor Vicente Manuel Moreno Castro y el señor Daniel Enrique Perez. Las dos personas fueron auxiliadas por vecinos de la zona y posteriormente fueron sacados por las autoridades civiles con apoyo del Ejército Nacional.

De acuerdo a la información conocida por la Defensoría del Pueblo la presencia de MAPP en esta zona del municipio de Acandí se extendería por un corredor de alrededor 30 kilómetros en la zona de frontera, con el propósito de mantener el repliegue estratégico del frente 57 de las FARC, y que habrían áreas minadas en cercanías al resguardo de Chidima, lo que ha provocado que la población indígena y campesina no pueda transitar por algunas zonas. En las veredas Batatilla, Asti, y Don Camilo la guerrilla ha impuesto restricciones a la libre movilidad por ciertas zonas cercanas a la frontera donde presuntamente existen cultivos de coca y prohíbe el paso de la población civil entre las 6:00 pm y las 7:00 am, horas en que se instalarían o sembrarían los artefactos explosivos para evitar el tránsito de efectivos de la fuerza pública.

En el resguardo de Arquía y las veredas Peye y Raicero en el sur del municipio de Unguía, y en el resguardo de Dogibí la población ha informado sobre áreas que estarían minadas y por las cuales hace varios años que la comunidad no transita.

El riesgo por accidentes por minas antipersonal ha sido advertido por la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, no se han elaborado los planes de desminado y erradicación de las minas para garantizar la libre movilidad de la población. En el Informe 015-12 se había recomendado la ejecución de acciones de desminado para evitar el confinamiento del pueblo Gunadule y Embera en sus territorios, sin embargo ante el incremento en la presencia de las AGC en la zona sur de Unguía y el repliegue de las



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 34 de 48

FARC-EP en la serranía del Darién, el uso de minas se ha incrementado, sin que se hayan desarrollado acciones por parte de las autoridades para prevenir la ocurrencia de accidentes por minas antipersonal y proteger a la población civil bloqueada en sus comunidades y sin acceso a zonas de producción agrícola.

#### Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley

El reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, es una conducta persistente en la región del Darién, por causa de la presencia de las estructuras del Frente 57 de las FARC y de las AGC, en sectores de la serranía del Darién y el sur de Unguía. En la comunidad indígena de Arquía se han presentado hombres armados de las AGC ofreciendo incentivos a los jóvenes de la comunidad para que se vinculen a las diferentes actividades del grupo armado, vulnerando la autonomía de la autoridad tradicional y las prácticas culturales y autónomas del pueblo Tule. El reclutamiento forzado de miembros de la comunidad produce daños colectivos y sobrepasa el derecho a administrar su territorio y salvaguardar la integridad de sus habitantes. Esta situación también está afectando a los jóvenes del resguardo Dogibí debido a las presiones y asedio de las FARC a personas de la comunidad.

Asimismo, los niños, niñas y adolescentes han sido vinculados a las estructuras de las AGC en varios corregimientos costeros como Titumate, San Francisco, Capurganá y en poblados como Balboa, Santa María y Tanela. El grupo armado ilegal ha usado jóvenes en actividades de inteligencia, transporte de armas y estupefacientes, labores logísticas y como combatientes formados en los centros de entrenamiento instalados al sur del municipio de Unguía y desde donde se mueven contingentes armados hacia el Atrato, el Cerro Cuchillo y el municipio de Riosucio.

Las AGC vinculan a los jóvenes de las cabeceras municipales y de las zonas rurales, conformando redes que han sostenido a las estructuras del grupo armado ilegal a pesar de los operativos que desde febrero de 2015 se han desarrollado en la zona rural de los municipios de Unguía y Acandí. Estas estructuras se han movilizado recientemente a varias regiones como el Bajo Atrato y la cuenca del río Truandó, ampliando el área de presencia de las Autodefensas Gaitanistas y ocupando territorios estratégicos a través de los cuales hay comunicación entre el río Atrato y los municipios de la costa pacífica Chocoana.

#### Violencia sexual y violencia basada en Género

La Corte Constitucional en el Auto 009 de 2015 reconoce el uso sistemático de la violencia sexual como un arma de guerra en los contextos de conflicto armado y hace parte de los riesgos identificados por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008. La violencia sexual ha sido ejercida como una forma de intimidación y destrucción de los lazos familiares y comunitarios en poblados y comunidades que se ubican en zonas en disputa y confrontación.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 35 de 48

En estos contextos, otras formas de violencia contra las mujeres se exacerban, reforzando los riesgos que había identificado la Corte, como la violencia intrafamiliar, el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la falta de atención en el sistema de salud, el asumir el rol de jefatura de hogar sin las condiciones de subsistencia mínimas (que se agudiza por la intersección de formas de desigualdad como la edad, la etnia, el acceso a educación, la discapacidad), la falta de acceso a educación, al sistema laboral, la explotación doméstica, la falta de acceso a la propiedad de la tierra, la discriminación y la violencia política ejercida contra mujeres lideresas. A esto se suman los altos índices de impunidad, la desconfianza de las víctimas frente a las instituciones y la falta de respuesta oportuna, que las deja a merced de amenazas e intimidaciones y que hacen que las víctimas se encuentren confinadas, excluidas y silenciadas.

La violencia sexual y el acoso han sido utilizados como una estrategia para despojar a las mujeres de sus territorios. En el caso de las mujeres indígenas de Cuti, han sido sistemáticamente acosadas para que dejen sus tierras, y algunas fueron víctimas de violencia sexual por parte de hombres de la zona y combatientes de grupos de autodefensas, como una forma no solo de generar un daño directo a las víctimas, sino como una estrategia para forzar el abandono del territorio y el debilitamiento de su proceso organizativo. Las mujeres de esta comunidad construyeron un proceso liderado exclusivamente por ellas, como una forma de reivindicar sus derechos y su dignidad, de esta manera han constituido un gobierno propio fundado en las decisiones de las mujeres. Sin embargo, han sido perseguidas y discriminadas, y han sido víctimas de presiones territoriales que han provocado la pérdida de tierras del resguardo, la contaminación de los afluentes e inseguridad alimentaria.

Por otra parte, en las cabeceras municipales y algunos corregimientos se ha establecido una práctica que se ha identificado también para todo el Urabá-, en que las AGC utilizan a mujeres menores de edad con fines de explotación sexual en los campamentos de entrenamiento militar del Frente Nicolás Sierra y el Frente Darién ubicados en las veredas El Tigre y Raicero en el sur del municipio de Unguía. Así mismo, algunas mujeres migrantes han sido sometidas a torturas y violencia sexual por parte de hombres que pertenecen a estructuras de "coyotes" que se dedican a la trata de personas entre Turbo y la frontera con Panamá. Algunas mujeres indígenas de resguardos como Tanela y Cuti, han sido explotadas en las haciendas y casas en que trabajan, donde les son restringidos los salarios y forzadas a trabajar.

Junto a estas formas de violencia por parte de grupos armados ilegales se exacerban delitos como la violencia intrafamiliar, el acoso y la violencia sexual por parte de hombres de las mismas comunidades, lo que hace que la situación de las mujeres en contextos donde impera la autoridad de estos grupos armados esté marcada por continuos ciclos de violencia.

#### Desaparición Forzada

La Nota de Seguimiento N° 015-12 advirtió sobre la práctica de la desaparición forzada: "En la región se conoce información sobre presuntas desapariciones y asesinatos selectivos que ocurren en esta misma zona, pero los cuerpos de las personas asesinadas son transportados hasta el Urabá



#### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 36 de 48

Antioqueño o arrojados en el mar para que las autoridades no los registren y se evite alertar la grave situación que se presenta en el Darién." (Pág.15). En los dos (2) últimos años, las víctimas de desaparición forzada son principalmente la población migrante de países como Bangladesh, India, Camboya, Nepal, China, Nigeria, Congo, Somalia, y Cuba, que tras atravesar el país desde la frontera con Ecuador y el Brasil, pasan de Turbo hasta el Darién en la búsqueda de pasos hacia Panamá. En el transcurso de estos viajes ocurren accidentes y algunos mueren ahogados en el mar o son asesinados por parte de los "coyotes" que los llevan hasta las zonas de frontera obligándolos a llevar cargas de droga y en precarias condiciones.

De acuerdo con el SIRDEC de Medicina Legal, en el municipio de Acandí se tienen registros históricos de 37 casos de desaparición de los cuales 21 han sido identificados como desaparición forzada. Según la Unidad Nacional de Atención de Victimas, en el municipio se han incluido en el RUV 178 casos, de los cuales 20 han sido atribuidos a la guerrilla y 23 a grupos de las Autodefensas.

Hustración 7. Desaparición Forzada en Acandí (Fuente SIRDEC, 23 de septiembre de 2015)

Acandí (Chocó)					
	Estado	Genero			
	LStauo	Hombre	Mujer	Total	
Desaparecidos por estado de	Continua desaparecido	34	2	36	
desaparición	Aparecio vivo	0	1	1	
	Aparecio muerto	0	0	0	
Total desaparecidos		34	3	37	
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	20	1	21	
desaparicion	Sin información	14	2	16	

Mientras que en el municipio de Unguía se tiene registro de 107 casos de los cuales 69 han sido identificados como casos de desaparición forzada.

> Ilustración 8. Desaparición forzada en el municipio de Unguía (Fuente SIRDEC, 23 de septiembre de 2015)

Unguía (Chocó)				
	Estado	Genero		
	Estado	Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de	Continua desaparecido	85	11	96
desaparición	Aparecio vivo	0	0	0
	Aparecio muerto	10	1	11
Total desaparecidos		95	12	107
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	66	3	69
	Sin información	29	9	38

La desaparición forzada es utilizada por las AGC para mantener en la impunidad sus actuaciones en contra de la población civil. Algunas víctimas de desaparición han sido campesinos de la zona que fueron obligados a salir de sus tierras o sus familias que fueron intimidadas para que no denunciaran



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 37 de 48

los hechos. Las FARC-EP, al parecer, habrían desaparecido a personas señaladas de ser "sapos" o soplones, quienes fueron enterradas en la espesura de la selva.

#### Trata y tráfico de personas

La región del Darién se ha convertido desde el año 2013 en el principal puente para el paso de migrantes de diversas nacionalidades hacia Panamá en busca de rutas que conduzcan hasta los Estados Unidos. Producto de esto migrantes de diversas naciones de Asia (Bangladesh, India, Camboya, Nepal, China), Medio Oriente (Siria, Líbano), África (Nigeria, Etiopia, Somalia, Ghana, Senegal) y el Caribe (Cuba y Haití) están siendo víctimas de redes de trata de personas que operan en Colombia desde la frontera con Ecuador hasta la región del Urabá donde permanecen hacinados y confinados en viviendas de municipios como Turbo, Apartadó y Chigorodó, y son posteriormente enviados vía marítima hacia La Miel y otras playas en Panamá o por rutas terrestres en el sector del Parque Natural Katíos.

Se ha identificado que gran parte de los migrantes llegan al país desde Brasil y Ecuador. En el año 2008 las autoridades de la República del Ecuador deciden retirar las visas a personas de cualquier otra nacionalidad para entrar al país<sup>9</sup>, desde este año como lo ha reconocido la Defensoría del Pueblo del Ecuador se aprecia un ascenso continuo de población migrante proveniente de África, Asia y del Caribe siendo la población Cubana la que más ha crecido hasta llegar a cerca de cuatro mil (4.000) personas entre 2008 y 2009.

La migración de población cubana a Ecuador ha propiciado la constitución de redes de migrantes en algunas ciudades que permiten un mayor flujo de población que busca opciones para aumentar sus ingresos, para obtener bienes y servicios, y mejorar su condición de vida, así como familias que migran por causas derivadas del contexto político en la isla<sup>10</sup>. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo de Ecuador advierte que existen redes de trata y tráfico de personas que se aprovechan de las motivaciones de la población para salir de la Isla. Una situación similar a la del creciente número de ciudadanos africanos y asiáticos que utilizan el puente por Urabá y que buscan llegar a los Estados Unidos huyendo de persecuciones políticas, guerras civiles, violencia y precarias condiciones de vida.

En esta medida hay que entender los procesos migratorios que se están dando en la región como *flujos migratorios mixtos* donde se identifican personas que migran por motivaciones económicas y búsqueda de trabajo, pero donde también hay personas que han sido víctimas de violencia política en sus países y huyen buscando nuevos espacios para la protección de sus derechos. En esta medida es necesario entender que dentro del creciente número de migrantes hay personas que requieren de una atención y

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración informa que, por expresa disposición del señor Presidente Constitucional de la República, a partir del día 20 de junio de 2008, los ciudadanos de cualquier nacionalidad podrán ingresar al Ecuador, sin necesidad de visa, y permanecer por un período de noventa días, en aplicación del principio de libre circulación de personas y con el fin de fortalecer las relaciones entre el Ecuador y todos los países del mundo, y promover el turismo" Boletín de Prensa No. 398 del 11 de junio de 2008, Gobierno de Ecuador

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Defensoría del Pueblo del Ecuador. *Informe Temático N° 2 Migración Cubana: Recomendaciones de Política Pública para un Ecuador Incluyente*. Dirección Nacional de Promoción de los Derechos Humanos y la Naturaleza, Quito, 2012



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 38 de 48

protección especial debido a que Colombia ha firmado tratados internacionales que otorgan garantías y derechos a las personas que pueden ostentar el estatus de refugiadas (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967). Sin embargo, es importante comprender que también es necesario garantizar los derechos fundamentales de toda la población migrante en la medida en que están siendo víctimas de redes de trata de personas reguladas por los grupos armados ilegales y son afectadas directamente por la dinámica del conflicto en la región.

En la frontera con Ecuador los migrantes son recibidos por los tratantes guienes cobran entre 2.000 y 4.000 dólares por los contactos para llegar a Urabá, y por cedulas y pasaportes que se tramitan en registradurías locales<sup>11</sup>, hospedaje en Medellín y Turbo, donde deben pagar otra suma para pasar el golfo. Utilizando taxis informales, los migrantes son llevados a terminales de transporte donde se embarcan hacia Medellín y Urabá. Allí son confinados en viviendas hasta conformar grupos de entre 40 a 80 personas, quienes pagan alrededor de 2.000 dólares más para ser transportados en lanchas hacia La Miel y Puerto Obaldía en Panamá, o hacía el Darién por el Parque Natural Katios, desde donde llegan a comunidades y poblados panameños y continúan con el recorrido hasta ciudad de Panamá donde se embarcan en transporte aéreo, marítimo o terrestre hasta la frontera entre México y los Estados Unidos. Sin embargo, en el recorrido por el país algunos de los migrantes son asaltados por delincuentes e incluso son obligados a pagar sumas de dinero a miembros de la fuerza pública para puedan continuar con el viaje hacia atlántica que costa (Ver:http://www.semana.com/nacion/multimedia/el-infierno-perdido-de-los-migrantes/426329-3).

De acuerdo a las cifras de migración Colombia al mes de abril de 2015 se habían identificado 1.371 casos de migrantes ilegales representando un aumento del 288% con respecto al año 2014 donde se tuvo un reporte de 2.111 casos (<a href="http://www.eltiempo.com/politica/justicia/lo-que-cuesta-la-migracion-ilegal-a-traves-de-colombia/16042435">http://www.eltiempo.com/politica/justicia/lo-que-cuesta-la-migracion-ilegal-a-traves-de-colombia/16042435</a>), el creciente número de migrantes ha permitido que las redes de trata de personas comiencen a ser reguladas por parte de los grupos armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y las FARC-Ep. Mientras las AGC utilizan las redes criminales locales para cobrar a los migrantes, esconderlos y transportarlos, las FARC-ep cobran un impuesto a estas redes de tratantes por utilizar caminos y pasos en sus zonas de control. Así mismo, algunos de los migrantes son obligados a transportar droga hacia Panamá, lo cual ha generado mayores presiones de parte de las AGC para controlar el tránsito de migrantes e incrementar el paso de narcóticos hacia la frontera. Esta situación ha generado fuerte presiones contra las y los migrantes, quienes son intimidados, obligados a transportar cargas o son abandonados en las selvas y en el mar.

La población migrante debe ser considerada como población vulnerable en la medida en que se encuentran a merced de redes de trata de personas y a que su situación migratoria está relacionada con casos de violencia política, violencia generalizada y pobreza extrema en sus países. Así mismo su exposición a grupos armados ilegales, explotación sexual, explotación laboral, intimidaciones,

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El 30 de septiembre de 2015 fueron capturados 7 presuntos integrantes de una red dedicada a la trata de personas hacia Panamá. Entre los capturados están dos funcionarios de la Registraduria de Nechí y Medellín, quienes proveían a los migrantes con documentos originales. Ver: https://www.rcnradio.com/locales/funcionarios-de-la-registraduria-fueron-capturados-por-trafico-de-migrantes-hacia-estados-unidos/



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 39 de 48

amenazas, extorsiones en su paso por Colombia los pone en la condición de sujetos de vulnerabilidad afectados por el conflicto armado.

Sumado a esta situación desde noviembre del año 2015 el Gobierno de Nicaragua decidió cerrar la frontera con Costa Rica aduciendo razones de soberanía por la violación al territorio nacional por cuenta de los procesos de migración ilegal de centenares de personas de diversas nacionalidades que pasan de Colombia a Panamá y Costa Rica y que buscan pasar Nicaragua para atravesar Centroamérica y alcanzar la frontera entre México y los Estados Unidos<sup>12</sup>.

Durante el año 2015 habrían llegado a México alrededor de 9.100 migrantes, la gran mayoría de nacionalidad cubana. Sin embargo, con el cierre de la frontera entre Nicaragua y Costa Rica, cerca de 4.000 migrantes han quedado en territorio costarricense, lo que ha generado una grave crisis humanitaria en el norte del país centroamericano, ya que la llegada incesante de migrantes ha obligado a las autoridades a crear planes de contingencia para garantizar la alimentación y condiciones dignas para estas personas, sin embargo así como en Colombia, en Costa Rica y Panamá también hay redes de tráfico de personas que se encargan de llevar a los migrantes hasta la frontera<sup>13</sup>. De esta forma, se advierte el carácter transnacional de esta problemática que tiene repercusiones en varios países de la región y la necesidad de que Colombia construya mecanismos para garantizar la vida e integridad de los migrantes y acordar con los países centroamericanos rutas de atención y formas de proteger los derechos de esta población.

### Desconocimiento de los derechos y autonomía de los pueblos indígenas de la región del Darién

El desconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas del Darién es una situación que ha profundizado las afectaciones producidas por la dinámica del conflicto armado sobre los territorios y pueblos indígenas y afrocolombianos que habitan en la región. De esta forma, la omisión y falta de atención de las autoridades locales, departamentales y nacionales han provocado la desprotección de las comunidades étnicas en relación a procesos de Consulta Previa, bilingüismo, educación, alimentación, afectaciones territoriales, participación política y social, y Sistema General de Participación.

Al respecto, no existen políticas públicas locales para la inclusión de la población indígena y afrocolombiana que permitan superar las condiciones de exclusión y marginalidad. De esta forma, una de las principales afectaciones identificadas está relacionada con los continuos incumplimientos de las Alcaldías locales de Acandí y Unguía con respecto a la entrega de los recursos del Sistema General de Participación que reciben los resguardos indígenas.

En la alcaldía de Unguía en el año 2014 un juez decidió, en respuesta a la denuncia formulada por un contratista, embargar las cuentas entre estas los recursos de SGP de las comunidades indígenas de

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ver: http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/nicaragua-cierra-frontera-por-ingreso-de-migrantes-cubanos-desde-costa-rica.html

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151120\_mexico\_migracion\_cubanos\_odisea\_balseros\_jp.shtml



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 40 de 48

los resguardos de Arquia, Tanela, Cuti y Dogibí. Una situación que ha dejado a las comunidades indígenas sin el presupuesto del Sistema General de Participaciones (SGP) para el año 2015 y que además podría ser irregular en la medida en que los recursos de SGP son públicos y existe un marco especial para la protección de estos recursos asignados a los resguardos indígenas establecido en el

artículo 83 de la Ley 715 de 2001 en el cual se establece que los dineros deben estar en cuentas separadas de las de los municipios con lo cual se identifica que los recursos son de los resguardos y no de los municipios, quienes simplemente administran. Así mismo, la mencionada ley determina que aunque los resguardos indígenas perciban recursos por asignación especial, esta situación no exime a las alcaldías y gobernaciones de garantizar la prestación de servicios básicos y la construcción de planes y programas para la atención de la población indígena con recursos del municipio.
NIVEL DEL RIESGO:
ALTO X MEDIO BAJO
AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS
AUTORIDADES CIVILES: Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior UARIV Cancillería Migración Colombia Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas INCODER Unidad Nacional de Protección Fiscalía General de la Nación Vicepresidencia de la República CODECHOCÓ
FUERZA PÚBLICA: - EJERCITO: COLOCAR LA INFORMACION - ARMADA NACIONAL: - FUERZA AEREA:

- POLICIA NACIONAL: Policía municipal de Acandí y Unguía, Departamental de Urabá y Chocó, Dirección de Antinarcóticos.

### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT emitir la Alerta Temprana para los municipios de Acandí y Unguía y recomendar a las autoridades del orden nacional,



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 41 de 48

departamental y local la adopción de medidas urgentes e integrales para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena garantía de los derechos fundamentales de la población civil, ya que se han identificado graves afectaciones debido a la presencia de grupos armados ilegales en los territorios, amenazas, intimidaciones, desplazamientos, persistencia del despojo, desconocimiento de los derechos territoriales y fundamentales de las comunidades étnicas, protección para la población desplazada y revictimizada. En especial se considera necesario recomendar las siguientes acciones:

### A las Alcaldías Municipales de Unguía y Acandí

A las Alcaldías Municipales para que actualicen y tengan dispuestos Planes de Contingencia y Atención Humanitaria de Emergencia debido a que se han identificado en varias veredas y resguardos, situaciones que derivan en alto riesgo de desplazamiento forzado de la población civil por la presencia de grupos armados ilegales.

A las Alcaldías Municipales para que actualicen las rutas de Atención en el marco de la Ley 1257 de 2008, que cuenten con programas de prevención de Violencia Sexual y creen estrategias que permitan adecuada atención y protección para las víctimas.

A las Alcaldías Municipales para que cumplan con sus obligaciones en la administración y entrega efectiva de los recursos del Sistema General de Participaciones sin intervenir en las licitaciones ni en la formulación de los proyectos

A las Alcaldías Municipales para que hagan entrega efectiva de los recursos del SGP que han sido embargados de las cuentas con recursos propios de los municipios en Acandí y Unguía, ya que los recursos de SGP no son recursos propios de los municipios y no debieron ser objeto de embargo ya que esta situación ha traído graves afectaciones sobre la integridad de las comunidades indígenas.

### Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional

Adoptar las acciones necesarias para garantizar la transparencia en las actuaciones de los agentes de la fuerza pública para restablecer la confianza de la ciudadanía tanto en las cabeceras municipales como en las zonas rurales donde se ha identificado la presencia de grupos armados ilegales.

Garantizar la coordinación entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en la zona, es decir, el Batallón Francisco de Paula Vélez, adscrito a la Brigada XVII con zona de operaciones en la frontera colombo-panameña los municipios de Unguía y Acandí con miras a fortalecer los operativos orientados a neutralizar y contrarrestar los grupos armados post desmovilización de las AUC y la acción armada de las FARC-ep, y que estos se den en el marco de la directiva Presidencial N°16 de 2006 y la N°07 de 2007 para que haya acciones proporcionadas y preventivas que garanticen el cumplimiento del DIH y se prevengan afectaciones a las comunidades indígenas y afrocolombianas.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 42 de 48

Fortalecer los medios de movilidad (terrestre y acuática) que le permitan a la Fuerza Pública realizar los controles en las zonas rurales que han sido focalizadas en este informe.

Fortalecer los mecanismos de prevención para que las acciones e intervenciones que se realicen en el marco de la Operación Agamenón guarden el principio de proporcionalidad para mitigar los riesgos derivados para la población civil en el resguardo de Arquía y las veredas Raicero, Peye, El Limón, El Tigre, Titumate, Trigana, Tanela, Santa María y Balboa de los municipios de Unguía y Acandí

Prevenir riesgos y amenazas derivados del proceso de caracterización y restitución de tierras que se adelanta en los resguardos de Cuti, Tanela, Arquía y Dogibí. En particular, prestar especial atención al caso de las comunidades que conforman el resguardo de Tanela en donde se han identificado escenarios de riesgo para las autoridades indígenas debido a las oposiciones al proceso de restitución de tierras.

Priorizar las veredas Raicero, Peye y Alto Limón y el resguardo Arquia de Unguía, así como las veredas Astí Batatilla y Capitán y el resguardo de Chidima en Acandí para llevar a cabo procesos de erradicación de minas Antipersonal desminado humanitario y crear programas de prevención de accidentes por MAP, ya que en esta zona se ha identificado un área ampliamente minada que ha generado el confinamiento de las comunidades campesinas e indígenas.

### A la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, como ente ejecutor del programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea

Según lo dispuesto por la Ley 30 de 1986, identificar y delimitar geográficamente previamente las áreas de cultivos ilícitos y los linderos del predio, y las zonas excluidas, con el fin de que se tome las medidas técnicas adecuadas para mitigar o evitar eventuales daños antijurídicos colaterales, máxime cuando disponen de medios tecnológicos de punta, tales como imágenes satelitales, sistemas de información geográfica dispuestos en aeronaves que registra tomas aéreas, cartografía digital, etc., instrumentos que le permiten a la Policía Nacional, sin hacer presencia física en el área, identificar, delimitar y caracterizar la zona que se quiere impactar.

Ejecutar el Programa de Manejo de las Operaciones de Aspersión y el Programa de Monitoreo Ambiental a su cargo, con observancia del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Resolución n°. 1054 del 30 de septiembre de 2003 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de las disposiciones legales que la sustituyan y que persigan similares objetivos, con el fin de evitar, prevenir, advertir, mitigar, remediar, controlar, compensar y corregir los eventuales daños antijurídicos ambientales, a los bienes y a la población en general.

Coordinar con el Gobierno Nacional, en interlocución con las comunidades campesinas, comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas afectados por la aspersión de glifosato, el establecimiento y aplicación urgente de un procedimiento expedito que permita revisar las quejas, verificar el impacto de las aspersiones y valorar las indemnizaciones a que hubiere lugar, debido a las afectaciones a cultivos



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 43 de 48

de pancoger, fuentes de agua y la salud de la población por las aspersiones aéreas con glifosato en las comunidades de Dogibí y Arquía.

Priorizar el uso de la erradicación manual en concertación con las comunidades, para garantizar el cumplimiento de la política de erradicación de cultivos de uso ilícito estableciendo garantías para la protección de los territorios y las comunidades.

Realizar procesos de Consulta Previa con las comunidades indígenas y territorios colectivos donde se lleven a cabo procesos de aspersión aérea con glifosato u otras medidas de erradicación de cultivos, con el propósito de concertar y prevenir afectaciones a estas comunidades.

### A la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ

Remitir informe detallado en el cual se describan las acciones y los resultados en materia de control al tráfico ilegal de recursos forestales en el área correspondiente a los municipios del Unguia y Acandí durante los años 2014 y 2015.

Informar a la Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones a los Derechos Humanos y el DIH de la Defensoría del Pueblo, acerca de los Planes de Manejo Ambiental o permisos otorgados por CODECHOCO a particulares o empresas que estén desarrollando actividades de extracción minera en el área de los municipios de Unquía y Acandí.

Realizar verificaciones en terreno en zonas donde se han identificado procesos de explotación minera (Veredas Cuque, El Tigre y Natí en Unguía, y cuenca alta del río Tolo en el resguardo Chidima y cuenca alta del río Acandí Seco en Acandí), e iniciar las gestiones necesarias para evitar daños ambientales graves en las zonas mencionadas.

### A la Dirección de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior

Acompañar los procesos de elección de Juntas Directivas y formación en derechos territoriales y Ley 70 de los Consejos Comunitarios y las comunidades que los conforman en los municipios de Unguía y Acandí, con el propósito de garantizar la participación de la población en las asambleas y crear mecanismos expeditos para la elección democrática de las Juntas, evitar la intervención de terceros en los procesos.

Desarrollar una estrategia de acompañamiento y seguimiento con las comunidades que permita fortalecer la adopción de decisiones concertadas, ajustadas a las costumbres, a la cultura y a las formas de representación propias, que permita un paulatino fortalecimiento para el ejercicio del derecho a la autonomía y al territorio.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 44 de 48

Activar Planes y Programas de prevención y protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas cuyos territorios están siendo objeto de intervenciones para desarrollar proyectos de infraestructura y explotaciones mineras.

Fortalecer a los Consejos Comunitarios y las comunidades en derechos fundamentales como la Consulta Previa, Libre e informada y el consentimiento, debido a que se han identificado graves vulneraciones y fallas en el desarrollo de procesos de Consulta Previa en los territorios colectivos de la región del Darién.

### Al Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa)

Adelantar los procesos de Consulta Previa en el marco de los procesos de la Interconexión Eléctrica Binacional, cuyo trazado pasa por el área Catival afectando el territorio de resguardo de Arquia y el territorio colectivo del Bajo Atrato.

### Ministerio de Interior boró Defensoría del

Elabora y hacer efectivos los planes de protección a la integridad cultural de los Pueblos Embera Dovida y Eyavida y del Pueblo Gunadule, construidos por las comunidades en sus Planes de Salvaguarda, donde se han identificado programas específicos para garantizar la supervivencia cultural y física de estas comunidades.

Implementar procesos de concertación y protección de los territorios de resguardo indígena que han sido ocupados y afectados por recientes procesos de colonización.

Fortalecer los procesos de gobierno propio y reglamentos internos construidos por las mujeres indígenas del resguardo de Cutí, debido a que es una experiencia única en el país de gobierno y participación de las mujeres indígenas en la administración de un territorio de resguardo.

Acompañar y fortalecer la construcción de gobierno propio y formas organizativas de las comunidades indígenas del Darién, realizando jornadas de formación a las guardias indígenas, fortaleciendo a las autoridades tradicionales y garantizando la participación de jóvenes y mujeres en los resguardos de Arquia, Cuti, Dogibi, Tanela, Chidima y Pescadito.

Para garantizar la supervivencia del Pueblo Gunadule, se conmina al Ministerio del Interior para que en coordinación con autoridades civiles y Fuerza Pública, cree un plan para la recuperación de los caminos ancestrales hacia el Cerro Takarkuna y a las comunidades de Paya y Pucurú en Panamá, como una forma de recuperar las relaciones sociales, económicas y simbólicas entre las comunidades Gunadule de Colombia y Panamá, garantizando la protección y seguridad de la población indígena.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 45 de 48

### Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas (Defensoría del Pueblo)

Que en los Procesos de Reparación Colectiva, la toma de declaración que realiza la Defensoría del Pueblo se base en metodologías bilingües, que se lleve a cabo dentro de los territorios y con la participación de las comunidades y no se haga en las cabeceras municipales con unos pocos líderes o autoridades, esto con el propósito de llevar a cabo un proceso de caracterización de las afectaciones que incluya la participación de las comunidades y que se ajuste a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Activar rutas de protección y atención de problemáticas identificadas en este informe y conexas con la dinámica del conflicto armado, en relación a las deficiencias en la entrega de recursos del Sistema General de Participaciones, exclusión de los pueblos indígenas de los planes de desarrollo municipales que han generado la marginalidad de estas comunidades, con el propósito de revertir esta situación y dar a conocer a las autoridades municipales los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

### A la Unidad Administrativa Especial de Atención y reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Priorizar los territorios advertidos en la presente nota de seguimiento en la elaboración de un Plan de Atención Integral, en perspectiva de lograr el restablecimiento de derechos de la población desplazada, mediante la presencia y acción del conjunto de entidades del SNARIV, de acuerdo a su competencia. Dicho Plan de Atención Integral deberá tener en cuenta las diversas obligaciones del Estado en materia de protección y garantía de derechos, de manera que se establezca una actuación coordinada y coherente de las entidades competentes, teniendo en cuenta especialmente las órdenes y consideraciones consignadas en los Autos 004 y 005 de 2009, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y el Auto 073 de 2014.

Iniciar la formulación de Planes de retorno o reubicación de las familias Embera Dovida del resguardo Dogibí que fueron desplazadas en el año 2006 y que se encuentran en Panamá, y que así lo requieran, teniendo en cuenta los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y garantizando la no repetición de hechos atroces.

Que los Proyectos del Departamento de Protección Social (DPS) y la UARIV que intervienen en los territorios de resguardo del tengan en cuenta el enfoque diferencial y se ajusten a los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Así mismo que existan procesos de consulta, concertación y consentimiento con las comunidades y se establezcan mecanismos basados en el bilingüismo para garantizar el entendimiento por parte de las y los habitantes de los resguardos indígenas.

El acceso a servicios de justicia, así como de atención y reparación, son fundamentales para las víctimas de violencia basada en género, en las que se incluye a las víctimas de violencia sexual independientemente del tiempo que haya transcurrido desde el hecho. No debería haber ninguna barrera institucional para que los derechos de las víctimas sean restablecidos.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 46 de 48

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia

Construir directrices claras para que desde el nivel central se brinde orientación a las entidades locales para tratar las problemáticas derivadas de la migración de personas y las redes de trata que se ubican en la región y del Urabá y utilizan áreas de los municipios de Unguía y Acandí. De esta manera se recomienda a la Cancillería y a Migración Colombia realizar un proceso de capacitación acerca del Decreto 2840 del 6 de diciembre de 2013 en el que se dan las orientaciones para la atención de personas migrantes en situación de riesgo que solicitan refugio en Colombia, en la medida en que no hay certeza de las obligaciones específicas de las entidades que a nivel local (Estaciones de Policía Municipales, Alcaldías, Personerías, Defensoría del Pueblo) están atendiendo a los migrantes.

Diseñar e implementar una ruta de atención interinstitucional a la problemática de migración con características de flujos mixtos (migrantes económicos, gente que migra en busca de trabajo, y migrantes que requieren protección internacional y ayuda humanitaria por huir de la violencia generalizada) ya que no todas las personas migrantes son ilegales y todas requieren protección y garantías en la medida en que están siendo víctimas de grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.

Establecer un presupuesto, o disponer de recursos, para la atención de los migrantes que son víctimas de redes de trata de personas en la región, porque las alcaldías municipales están ejecutando los recursos de atención humanitaria y recursos propios para atender dicha problemática.

En coordinación con el Ministerio del Interior, diseñar un mecanismo de acompañamiento a las comunidades y poblaciones de la zona de frontera para evitar que se involucren con las redes de trata y prevengan la expansión de estas.

#### A la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas

Avanzar en los procesos de microfocalización por municipio, vereda y corregimiento en los municipios de Acandí y Unguía y en los procesos de restitución de tierras en el marco de los decretos 4633 y 4635 de 2011, para revertir las afectaciones territoriales derivadas de los procesos de despojo que se han llevado a cabo en la zona del Darien sobre comunidades étnicas.

Adelantar los procesos de caracterización y afectaciones territoriales, tomando en consideración los riesgos para la vida, libertad e integridad, así como las limitaciones existentes para el ejercicio de los derechos a la autonomía y al autogobierno, como consecuencia de las amenazas y presiones de parte de presuntos grandes ocupantes de mala fe, que tienen como fin afectar el normal desarrollo del proceso e incidir en sus resultados.

Convocar reuniones periódicas (preferiblemente cada dos meses) de evaluación y coordinación interinstitucional respecto de los avances y dificultades en los procesos de caracterización y restitución de tierras en los resguardos de Tanela, Dogibí, Cuti y Arquía, atendiendo especialmente lo relativo a la



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 47 de 48

implementación de medidas de prevención y protección de la vida, libertad e integridad tanto de las comunidades como de los equipos institucionales.

#### AI INCODER

Realizar de manera urgente y prioritaria el trabajo de amojonamiento de los resguardos indígenas de Tanela, Cuti, Dogibi, Arquia, Chidima y Pescadito para evitar el corrimiento de linderos y problemáticas territoriales derivadas de la ocupación de tierras de los resguardos indígenas por recientes procesos de colonización. Asi mismo el amojonamiento facilitaría significativamente las actuaciones de la Fuerza Pública en defensa y protección de los derechos fundamentales de la población ancestral.

Atender las solicitudes del territorio colectivo de COCOMASUR para que se titule el área de las comunidades, toda vez que se ha identificado una irregularidad en el proceso de titulación, siendo tituladas áreas de reserva forestal y no los terrenos donde habita la población que hace parte de los Consejos Comunitarios, las cuales han sido y son fuertemente afectadas por grandes latifundios constituidos durante el desarrollo del conflicto armado.

#### A la Unidad Nacional de Protección

Adoptar las medidas individuales de protección que sean necesarias para preservar la vida, libertad e integridad de las autoridades étnicas, líderes, lideresas y reclamantes de tierras.

Adoptar medidas materiales de protección con enfoque diferencial a favor de las autoridades étnicas, organizaciones étnico-territoriales y comunidades en riesgo, particularmente aquellas inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.

#### A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior

Identificar en coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, la UNP y la Defensoría del Pueblo, las situaciones de riesgo derivadas de los procesos de restitución de tierras en los municipios de Unguía y Acandí.

Adoptar y promover las medidas necesarias para enfrentar situaciones actuales de riesgo que requieren una respuesta inmediata por parte del Estado, particularmente para los reclamantes de tierras, autoridades étnicas, lideres(as) y comunidades inmersas en procesos de restitución de tierras y territorios.

#### A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos:

Diseñar e impulsar una estrategia interinstitucional para el acceso a la justicia, haciendo un diagnóstico de la situación de la zona con la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad de Análisis de Contexto con tres grandes componentes: Barreras de acceso a la Justicia, identificación de casos y activación



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

### De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Versión: última

Código: DPR-PC-04

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Página 48 de 48

de Comités Técnicos Jurídicos con participación de la Fiscalía General de la Nación, los cuerpos de investigación y la Procuraduría para Asuntos Penales para la revisión de los casos.

#### A la Fiscalía General de la Nación

Impulsar las investigaciones penales en contra de los poseedores de mala fe, de los presuntos despojadores y de los grupos armados ilegales que operan en la zona, a fin de garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación, al tiempo que elimine la capacidad de dichos actores para entorpecer o bloquear el proceso de restitución de los derechos territoriales.

A la Fiscalía General de la Nación para que avance en las indagaciones de los casos de Violencia Sexual, Desaparición Forzada, Asesinatos Selectivos y Reclutamientos Forzados que se hayan denunciado en los municipios de Acandí y Unguía, con el fin de evitar nuevos casos de impunidad.

### A la Procuraduría General de la Nación Defensoría de

Para que investigue y determine si existen sanciones atribuibles a las autoridades municipales por el manejo de los recursos del SGP que no son entregados a tiempo o han sido embargados impidiendo que lleguen efectivamente a destinarse a los proyectos concebidos por las comunidades en el marco de la normativa que rige el uso de estos recursos.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT